



DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final

Hospitalarios

Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # \_\_\_\_\_

Período de análisis: Octubre de 2019.

1. DESARROLLO DEL INFORME

**1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La información principal del servicio de disposición final se presenta consolidada en el siguiente cuadro para el último semestre de operación.

**Cuadro 1. consolidado de la operación del relleno sanitario en los últimos seis (6) meses.**

Tema	Año 2019					
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT
<b>COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL.</b>						
Toneladas de residuos sólidos no aprovechables ingresados totales	214.207	199.494	211.445	204.684	196.561	216.624
Toneladas dispuestas en Optimización Fase 1.	0	0	0	0	0	0
Toneladas dispuestas en Optimización Fase 2.	26.639	188.194	199.176	192.317	185.574	205.158
Toneladas dispuestas en Biosólidos	180.650	0	0	0	0	0
Toneladas dispuestas en Celda Hospitalarios.	7,21	0	0	0	0	0
<b>COMPONENTE DE LIXIVIADOS.</b>						
Caudal tratado directamente en biorreactores – FQ (L/s).	4.69	5.99	6.84	6.33	7.18	4.67
Caudal tratado biológicamente SBR – FQ (L/s).	7.57	5.45	8.65	9.13	6.26	5.04
Total, de caudal vertido de lixiviados tratados (L/s).	24.51	23.03	26.03	25.77	25.78	22.39
Parámetros cumplidos. **	61.11%	55.55%	61.11%	50%	50%	NR ***
<p>**Desde el mes de Agosto del 2019 el concesionario deberá realizar los análisis de la calidad del vertimiento con las normas vigentes para el STL del RSDJ de acuerdo a lo estipulado por la Autoridad ambiental - ANLA, como lo son: la Res.631/2015 del MADS, la Res.3956/2009 de SDA y la Resolución CAR 827 de 2015 que deroga la Res. CAR 166 de 2008. Para la vigencia 2019 el cumplimiento se reportará porcentualmente validando la totalidad de las resoluciones vigentes, anteriormente mencionadas.</p> <p>***No reporta. los análisis se presentan un mes vencido por eso se reporta Septiembre 2019, según lo informado por la UTIDJ en su informe de mes de Octubre de 2019.</p>						

Tema	Año 2019					
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT
<b>COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO.</b>						
Toneladas Ingresadas al patio de aprovechamiento.	8.861	11.300,03	12.268,67	12.367,00	10.987,22	11.465,78
Toneladas aprovechadas al interior del RSDJ (Agregado reciclado). Proyecto piloto Residuos Provenientes de Puntos Críticos.	7.402,31	8.264,25	9.167,07	8.478,45	7.981,74	10.224,37
Toneladas de rechazo.	1.950,62	2.658,22	3.151,32	1.870,23	1.740,42	2.256,82
<b>COMPONENTE DE BIOGAS.</b>						
Flujo de Biogás captado (m <sup>3</sup> N/hora).	8154	8809	*8315	7860	7.584	***NR
kWh generado.	1112945,68	78836,52	17561,40	49605	151.565,28	***NR
Reducción de emisiones (tCO <sub>2</sub> eq).	42918	44149	*45029	42647	38.411	***NR
Tiempo total de Paradas totales de la planta de Biogás. minutos	74	370	**NR	251	32	***NR
Tiempo total de Paradas parciales de la planta de Biogás.	258	204	**NR	327	26	***NR

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre 2019.

\* Se actualizan datos que habían sido estimados por la interventoría dado que el concesionario BDJ entregó la información.

\*\*NR: el tiempo total de paradas totales y parciales no fue reportado a tiempo por el concesionario, razón por la cual no está incluido el dato en el informe

\*\*\*NR: El interventor reporta el dato en el informe del mes de noviembre, dado que el Concesionario BDJ requiere quince días aproximadamente para el proceso de extracción de datos, ejecución de cálculos y validación de la información.

## 2 DISPOSICIÓN FINAL.

### 2.1 Capacidad remanente de la Zona de Disposición.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2019 fueron dispuestos 205.158,56 Toneladas de residuos según certificado de pesaje emitido por la Interventoría con radicado UAESP número 2019-700-048005-2 del 08/11/2019, los cuales fueron dispuestos sobre la Terraza 1C recostando y bajando los residuos sobre la Terraza 2 de Fase II.

En Optimización Fase II, se cuenta con un volumen remanente de 11.266.149,980 metros cúbicos que corresponden a 12.473.793,62 Toneladas; en porcentaje, corresponde al 29.9 % del volumen ocupado, los datos se observan en el siguiente gráfico.

**Gráfica 1. Porcentaje de capacidad remanente Fase II.**



Fuente: SDF – Basado en informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

## 2.2 Maquinaria.

Con base en los indicadores de gestión que permiten medir el cumplimiento de las condiciones de la maquinaria en el mes de octubre del año 2019, se considera importante que el concesionario incremente las actividades de mantenimiento de la maquinaria pesada para asegurar de una mejor forma el cumplimiento de la prestación de la actividad de disposición final de los residuos sólidos generados en el Distrito.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los diferentes factores evaluados dentro de las actividades que contemplan el uso de maquinaria pesada:

**Cuadro 2. Evaluación de actividades de la maquinaria pesada.**

Norma del Indicador	Meta	Actividad	Resultado Indicador	Cumple Si/No
Cumplimiento de Mantenimiento General del RSDJ.	100%	Mantenimiento y adecuación.	29%	Incumple
Maquinaria Mínima en el Frente de Descargue.	100%	Disposición.	43%	Incumple

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

Considerando lo anterior, y dado los resultados que arrojan los indicadores anteriormente expuestos, la Unidad realizó comité operativo de Maquinaria perteneciente a la operación del Relleno Sanitario Doña Juana el día 22/10/2019 donde se solicita al Concesionario la maquinaria establecida para la operación en el patio de disposición. Adicionalmente, se sostienen reuniones con la participación de la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad para el seguimiento a las actuaciones por parte del Concesionario frente al componente maquinaria.

Es importante anotar que en Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2018 y su respectivo auto de aclaración del 10 de octubre de 2018, queda en firme la decisión del Honorable Tribunal de Arbitramento quien dirime la controversia que existió acerca de la maquinaria con carácter permanente. De ahí que el Concesionario debe disponer de dicha maquinaria en los doce (12) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo Arbitral. Así las cosas, se conforman mesas de trabajo para definir el cumplimiento a dicho Laudo.

## 2.3 Condiciones de las vías.

En el siguiente cuadro se presenta la descripción del estado de las vías y del cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento.

**Cuadro 3. Condiciones de las vías.**

Tipo de Vía	Descripción del avance
Vía Principal.	<p>Según el cronograma titulado "Reprogramación de Actividades a Ejecutar Plan de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3" el Concesionario realizó diferentes actividades como es Elaboración de Términos de referencia, Recepción y análisis de propuestas, Revisión de propuestas y mesas de trabajo, Selección contratista y revisión detallada de propuesta definitiva, Elaboración minuta del contrato, Trámites fiducia, Análisis condición actual de estructura vía existente, Ejecución de apiques y ensayos de laboratorio, Análisis de resultados y definición de estructura en cada tramo, Transporte de maquinaria.</p> <p>A la fecha el operador ha finalizado la exploración del suelo con el objeto de establecer el tipo de intervención a realizar en cada uno de los tramos de la vía principal pavimentada del RSDJ de conformidad con la programación de Actividades a Ejecutar frente al Plan</p>

Tipo de Vía	Descripción del avance
	<p>de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3. Adicionalmente radico informe para el mantenimiento de la calzada del pavimento y obras de arte, de la vía principal pavimentada ubicada al interior del RSDJ la cual inicia en la portería principal del relleno (Av Boyacá) hasta la planta Biogás, en una longitud estimada de 4480 metros. Realiza un cerramiento en polisombra en el sector denominado "Cantera Eterna" donde se encuentra una trituradora de mandíbula, Vibrocompactadoras, Motoniveladora, y Excavadora tipo 320.</p> <p>Mediante el comunicado UAESP 20193000254401 del 01/10/2019, se solicita a la Interventoría la revisión de los diseños para la rehabilitación de la vía principal del relleno.</p> <p>Mediante el comunicado UAESP 20193000270401 del 21/10/2019, se solicita a la Interventoría la revisión del plan de manejo de tránsito que allega el concesionario para la Intervención de la vía principal.</p>
Vías operativas.	<p>De acuerdo al seguimiento realizado por la Interventoría, se utilizaron 810 m<sup>3</sup> de triturado de 4" a 6", 8.430 m<sup>3</sup> de agregado reciclado proveniente del área de aprovechamiento y 1.534 m<sup>3</sup> de rajón de 10" utilizados como material de soporte para vías temporales sobre residuos y conformación de plataformas de descargue. Los espesores finales al término del periodo se están completando con arcilla limpia proveniente de las excavaciones de la Terraza 3 de Optimización Fase II.</p>

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

Se resalta que el Honorable Tribunal de Arbitramento, dirime la controversia que se presentó respecto a las responsabilidades del mantenimiento de la vía principal pavimentada que va desde la puerta de acceso hasta la zona VIII de disposición según la Resolución UAESP No. 724 de octubre de 2010, contentiva del nuevo Reglamento Técnico del RSDJ. En resumen, El laudo arbitral dispone que el Concesionario del Relleno Sanitario Doña Juana, debe realizar la construcción, reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica, incluyendo las obras de arte laterales (bajo las normas técnicas viales vigentes al momento de contratar, del INVIAS y demás autoridades competentes y sus posteriores modificaciones).

## 2.4 Sistema de Automatización y Seguimiento en Línea.

En el siguiente cuadro se presenta la descripción del estado actual de los componentes de Automatización y Seguimiento en Línea-ASL se presenta un estimado del avance del proyecto de ASL, es pertinente aclarar, que a la fecha el Concesionario no ha presentado evidencia formal a la UT INTER DJ por lo que las actividades que se relacionan a continuación hacen referencia a un estimado realizado por la Interventoría y a las actas de los Comités de Seguimiento mensuales acerca del tema:

**Cuadro 4. Condiciones del ASL.**

Componente	Estado actual
Sistema de Pesaje.	<p>El sistema de pesaje funciona correctamente, está compuesto por 3 básculas (entrada, salida y de emergencia). No obstante, el software requiere ajustes relacionados con el módulo de reportes, pérdidas de imágenes de las cámaras de monitoreo, comunicación con el centro de procesamiento de datos de la UAESP, entre otros.</p> <p>El contratista CGR Doña Juana SA ESP informa que actualmente está en búsqueda de una empresa que realice el desarrollo de software del sistema de pesaje, debido a que el tiempo de respuesta por parte de Interpesajes no era oportuno, considerando que el relleno opera las 24 horas del día.</p>



## Informe mensual de Supervisión y Control

Componente	Estado actual
Módulo de Geotecnia e Instrumentación.	Los datos de la instrumentación y geotecnia son gestionados de manera manual por parte del Concesionario. CGR Doña Juana SA ESP informó que están a la espera de los equipos y que se llevó a cabo capacitación con los fabricantes para implementar la automatización de este módulo.
Seguimiento Vehicular.	El módulo para el seguimiento de maquinaria y vehículos que son propiedad del concesionario a través de la herramienta de GreenLink se encuentra activo.
Sistema SCADA STL.	El sistema SCADA se encuentra fuera de funcionamiento y está en espera de programación por parte del operador CGR Doña Juana S.A. E.S.P de acuerdo con el proyecto de optimización de la PTL.
Redes y esquemas de Almacenamiento.	CGR DJ informa que con respecto a las narices electrónicas se realizó un diagnóstico del estado de las mismas y se solicitaron cotizaciones para su puesta en funcionamiento. No obstante, no tiene una fecha específica para su implementación.

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría y Comité Técnico del mes de octubre de 2019.

La Subdirección proyectó el radicado UAESP 20193000264331 del 11/10/2019, con el cual se solicita a CGR DJ la integración de los módulos del componente de ASL con el centro de procesamiento de datos de la UAESP. Al igual que se proyecta el radicado UAESP 20193000267231 del 17/10/2019, mediante el cual se solicita al concesionario atender las observaciones de la UT INTER DJ a los informes presentados para los meses de junio y julio en cumplimiento a lo establecido por el laudo arbitral.

### Cuadro 5. Seguimiento mantenimiento y calibración Básculas de pesaje RSDJ

Básculas de pesaje RSDJ												
Nombre del equipo	Datos del equipo			Verificación		Mantenimiento preventivo		Calibración				
	Marca	Modelo	Serie	Frecuencia	Método	Frecuencia	Fechas	Fecha de calibración actual	Vigencia de calibración	Fecha de próxima calibración	Número del certificado	Entidad que emite el certificado
Báscula electrónica de ingreso	Básculas Continental	CS - A	4132	Trimestral	Pesas patrón	Trimestral	14-12-2018 21-03-2019 27-06-2019 28-09-2019	01/12/2018	1 Año	01/12/2019	CLM 199518	CONAMET
Báscula electrónica de salida	Básculas Continental	SC - A	3947	Trimestral	Pesas patrón	Trimestral	14-12-2018 21-03-2019 27-06-2019 28-09-2019	17/05/2019	1 Año	16/05/2020	CLM 77119	CONAMET
Báscula electrónica de emergencia	Básculas Continental	SC - A	4231	Trimestral	Pesas patrón	Semestral	27-06-2018 14-12-2018 27-06-2019	17/05/2019	1 Año	16/05/2020	CLM 7719	CONAMET

Fuente: UT Inter DJ – 2019.

## 2.5 Estabilidad.

La estabilidad geotécnica del relleno se realiza en las secciones de análisis definidas en el diseño y a partir de las cuales se planea la instalación de la instrumentación. Dichas secciones son corroboradas mes a mes por la comisión de topografía y se modelan mediante métodos de equilibrio límite para evaluar las condiciones de estabilidad en función de los factores de seguridad.

Los modelos de estabilidad son alimentados por las condiciones geométricas de la sección, por los parámetros de resistencia que han establecido anteriores operadores del RSDJ y por las mediciones de presiones de poros que se realizan rutinariamente. Este último parámetro se introduce en el cálculo

como un valor medio de Ru (coeficiente de presiones de poros) estimado a partir de la profundidad de instalación del piezómetro y la densidad media total de los residuos sólidos. En la siguiente tabla se presentan resumidos los diferentes valores de factor de seguridad y coeficientes de presiones de poros que se tienen en cada una de las secciones de análisis para cada zona de interés durante el mes de octubre de 2019.

**Cuadro 6. Resumen de los factores de seguridad presentados.**

ESTADO	ZONA	Ru		FS		Estabilidad
		Cuerpo	Fondo	Cuerpo	Fondo	
Cerrada	Z. I Sector 2	0.19	0	2.456	2.694	ALTA
Cerrada	Z. II Área 1	0.36	0.48	1.926	1.449	MEDIA
Cerrada	Z. II Área 2 (S-2)	0.16	0.06	1.856	1.674	ALTA
Cerrada	Z. II Área 2 (S-3)	0.26	0.27	1.779	1.577	MEDIA
Cerrada	Z. IV Etapa 1	0.02	0.02	3.338	2.948	ALTA
Cerrada	Z. IV Etapa 2	0.09	0	2.208	2.224	ALTA
Abierta	Opt. S-A	0.448	0.325	1.54	1.59	MEDIA
Abierta	Opt. S-D	0.497	0.409	1.72	1.96	ALTA
Abierta	Opt. S-M	0.5	0.32	1.51	1.84	MEDIA
Abierta	Opt. S-N	0.833	0.841	2.2	2.23	ALTA
Abierta	Zona VII Fase 2	0.38	0.231	1.81	1.87	ALTA
Abierta	Biosólidos Norte	0.47	0.49	1.27	1.44	MEDIA
Abierta	Biosólidos Sur	0.269	0.347	1.57	1.92	MEDIA
Abierta	Zona II Área 3	0.27	0.4	2.11	1.62	ALTA

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

En la tabla anterior se presenta una descripción cualitativa del grado de estabilidad en términos del adjetivo BAJA, MEDIA, ALTA. Estos índices han sido definidos por el operador dentro del manual de operación y se atribuyen de acuerdo con el menor valor de factor de seguridad obtenido para los diferentes mecanismos de falla. A continuación, se presenta la convención establecida para tal criterio.

- Estabilidad BAJA: factor de seguridad inferior a 1.20.
- Estabilidad MEDIA: factor de seguridad entre 1.20 y 1.60.
- Estabilidad ALTA: factor de seguridad mayor a 1.60

Finalmente, en los análisis de estabilidad se evalúan dos tipos de mecanismos de falla que son falla de cuerpo y falla de fondo. La falla de cuerpo es un mecanismo que ocurre al interior de la masa de residuos, mientras que la falla de fondo es una posible falla que pueda ocurrir a lo largo del contacto con el material de fondo en cada zona.

A continuación, se discute cada uno de los aspectos más relevantes que tienen que ver con la estabilidad de las diferentes zonas basadas en los resultados de los análisis de estabilidad.

De acuerdo con la tabla anterior, en las zonas cerradas se tienen indicadores de estabilidad ALTA para Zona II área 2 sección 2, Zona IV etapa 1 y etapa 2, cuyos factores de seguridad son mayores a 1.60 tanto para falla de fondo como para falla de cuerpo. En Zona II área 1, y Zona II área 2 (sección 3) se presentan condiciones de estabilidad Media para mecanismo de falla de fondo. Los factores de seguridad mínimos en estas secciones son de 1.476, y 1.577 que, si bien no revisten peligro de falla inminente, aún no han alcanzado los valores finales de diseño que deben alcanzar estas zonas.

Se realizó acompañamiento a visitas realizadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA los días 10, 23 y 30 de octubre de 2019, en las cuales la ANLA realiza seguimiento a:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

- Visita de identificación y evaluación del área propuesta como zona de contingencia (Costado sur Costado Norte Zona VII Área 2) para la disposición de residuos sólidos. con el fin de verificar el estado de avance de su adecuación Así mismo, visita al área de operación y terraza 1 con el objeto de revisar la eficiencia de las medidas ambientales implementadas "Relleno Sanitario Doña Juana Zona VIII". Expediente LAM8039-00
- Visita de seguimiento a las obligaciones de Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana Zona VIII".

En el marco de seguimiento a la estabilidad, se asistió a los comités de estabilidad celebrados los días 18 y 25 de mes de octubre. A continuación, se presenta un resumen de los temas tratados y de los requerimientos hechos al concesionario CGR en desarrollo de estos comités:

### ➤ Comité de estabilidad del 18 de octubre de 2019.

- Se reitera al concesionario CGR la solicitud de hacer el mantenimiento de los taludes de la vía principal.
- Se informa que el estrado de las presiones en terraza 1 sigue constante debido a cese del bombeo en los pozos, se solicita al concesionario la reperforación de chimeneas en terraza 1.
- El concesionario CGR informa que se finalizó las 4 chimeneas adyacentes al pozo Ferrari, de las cuales en 1 se tiene bombeo, se solicita al concesionario la limpieza de las 3 chimeneas con Váctor.
- Se solicita al concesionario realizar el bombeo de lixiviados acumulados en el costado noroccidental de la terraza 2.
- El concesionario CGR informa que en terraza 2 se instalaron tres baterías de piezómetros contempladas en el diseño, en zona adyacente a pozo 4 se instaló una y en Zona Biosólidos se instalan las baterías faltantes.
- Se solicita al concesionario CGR el retensionamiento de los anclajes del dique VI
- Se solicita al concesionario un análisis de estabilidad de la zona propuesta como contingencia en Zona VII Área 2.
- Se solicita al concesionario la instalación de acelerómetros definidos contractualmente.

### ➤ Comité de estabilidad del 25 de octubre de 2019.

- Se reitera la solicitud al concesionario de realizar la limpieza de las 3 chimeneas contiguas al Pozo Ferrari.
- Se solicita al concesionario la remisión de los informes de presiones faltantes de la terraza 1 sectores A y B para ser remitidos a la Autoridad Ambiental.
- Se solicita al concesionario dar celeridad a la actividad de reperforación de chimeneas de terraza 1.
- Se solicita al operador la localización de los puntos de control topográfico en el talud norte de fase 1.
- Se solicita al concesionario la continuación del bombeo de lixiviados acumulados en el costado noroccidental de la terraza 2.
- Se reitera al concesionario CGR la solicitud de hacer el mantenimiento de los taludes de la vía principal.
- El concesionario CGR informa que los factores de seguridad en la zona de contingencia Zona VII son altos y no se ven afectados por la futura disposición, se solicita al concesionario aumentar la frecuencia de control topográfico en la zona al final del proceso de disposición y remitir documento de estabilidad.
- Se solicita al concesionario actualización de estudio de suficiencia de instrumentación de zonas cerradas.

### 3 OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.

#### 3.1 Dique Ambiental.

El Dique Ambiental constituye un elemento de gran importancia en la mitigación del impacto ambiental que genera la operación del relleno en cuando a los impactos visuales, la proliferación de roedores y ruido que afecta la zona de influencia indirecta del RSDJ. En el cual se presentan atrasos en la ejecución de la obra.

Se realizó visita de campo de seguimiento el día 4 octubre del 2019 donde se evidenció que el concesionario se encuentra realizando actividades del realce del Dique de manera intermitente, con un rendimiento bajo, continuo con el retiro de material anteriormente acopiado cercano al broche, con el fin de preparar la superficie en la continuación de la construcción del Dique Ambiental en su Etapa 2, con un avance de 152.185 metros cúbicos, lo cual representa un avance del 78,06%.

Finalmente, la Interventoría UT Inter DJ informó un avance del realce de la primera etapa del Dique Ambiental Sur de 152.178 metros cúbicos de material compactado, lo que representa un avance del 33,8%.

#### 3.2 Estabilización del talud crítico entre Postes 53 y 59.

El proyecto se divide en tres etapas:

- Actividades ambientales y construcción vía alterna incluyendo ocupación del cauce Yerbabuena.
- Estabilización del talud.
- Retiro de las obras objeto de ocupación de cauce.

En términos generales, el avance total de la obra es del 48% respecto del 98% que se tenía programado para finales de octubre de 2018, lo cual indica un atraso del 50%. En este sentido se le exigió al contratista, en conjunto con la Interventoría, un plan de acción para disminuir los retrasos el cual no ha proporcionado buenos resultados; se dio inicio a un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento, el cual no pudo proceder debido a que en el mes de octubre de 2018 quedó en firme el Laudo Arbitral que determinó que el 100% de los costos de esta obra debían ser asumidos por CGR. El Laudo otorgó un plazo nuevo para la realización de la obra y a partir del mismo se hace necesario liquidar la Adición 7. Por lo tanto, el concesionario debe culminar las obras de estabilización sin excederse de los plazos establecidos por el Laudo para tal fin y adicionalmente de proceder a devolver los recursos girados, lo cual debe quedar consignado en la respectiva acta de liquidación.

Durante el periodo de análisis no se registran movimientos en el talud del poste 53 dado que no hay registros de lluvias intensas. Las obras de estabilización no se han iniciado en el sitio puntual de la amenaza, razón por la cual se considera que el riesgo sigue siendo elevado razón por la cual se debe seguir manteniendo la restricción vehicular de paso restringido a media calzada y señalar adecuadamente la zona inestable con el fin de evitar impactos directos sobre material precipitado a la vía principal.

El 17 de septiembre se llevó a cabo una reunión entre la interventoría y la UAESP para determinar las acciones a seguir con respecto al oficio con radicado 20197000367462 del 02/09/2019, mediante el cual el concesionario CGR manifiesta que cumplirá con el plazo establecido en el plan de trabajo aprobado por el IDU. Es decir, que las obras no serán entregadas el 12 de octubre de 2019. En esa reunión la interventoría manifestó que, de acuerdo a lo manifestado por la UAESP en el oficio con radicado 20197000413942 del 26/09/2019, no procede adelantar un proceso sancionatorio contra CGR por incumplimiento de las actividades del laudo arbitral (tal como la estabilización del talud del poste 53) sino que procede adelantar un proceso ejecutivo ante la jurisdicción contenciosa. En tal virtud, se acordó en esta reunión que la interventoría radicaría el informe que se enviaría a la SAL para que fuera usado

## Informe mensual de Supervisión y Control

como insumo para la demanda que se está preparando contra CGR. Luego de lo cual se procedería a suspender la adición No. 6 del contrato 130E de 2011.

EL 19 de septiembre se realizó visita al sitio de las obras para constatar el estado de avance del proyecto. En la visita se pudo corroborar por parte de la UAESP y de la interventoría que el concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP suspendió las obras que estaba adelantado sobre la vía alterna del RSDJ. En consecuencia, la UAESP, mediante oficio con radicado 20193000241451 del 18/09/2019, solicitó que, de manera inmediata, el concesionario retomara las obras necesarias para adecuar la vía alterna y a continuación emprenda la estabilización del talud del poste 53, dado el alto riesgo que representa la caída de rocas de gran tamaño para la integridad de las personas que circulan por la vía principal del relleno sanitario.

Por otro lado, en este oficio la Entidad dejó constancia que, dado que el concesionario abandonó las obras sin ninguna justificación, la UAESP lo hace responsable por cualquier tragedia que se pueda presentar por la eventual caída de rocas sobre la vía. Lo anterior en concordancia con la cláusula décima sexta (responsabilidad del concesionario) y décima séptima (responsabilidad solidaria de los socios) del contrato de concesión 344 de 2010.

Mediante memorando con radicado 20193000060463 del 30/09/2019, se le solicitó a la SAL adelantar el proceso de suspensión de la adición No. 6 del contrato 130E de 2011, dado que la interventoría, mediante oficio con radicado 201970000413942 del 28 de septiembre, había radicado un informe en el que se señalaba que el concesionario CGR había abandonado las obras contenidas en el alcance de la estabilización del talud del poste 53

En lo que respecta al componente ambiental de la obra, durante la vigencia se realizan dos (2) visitas de campo los días 3 y 17 de octubre de 2019. Los requerimientos identificados a lo largo de las visitas de campo son socializados a la Interventoría en una reunión realizada el mismo día. La visita del 17 de octubre se realiza por solicitud y con el acompañamiento de la ANLA. El 8 de octubre se emiten a la ANLA la respuesta del operador a los requerimientos emitidos por dicha Autoridad Ambiental a través de los Autos 3381 y 308 de 2019 y la Resolución 960 de 2019 (Memorandos: 20193000061193 y 20193000061223 del 04/10/2019, 20193000060443 del 27/09/2019 y oficios enviados de la Subdirección de Asuntos Legales a la ANLA No. 20196000260971, 20196000261041 y 20196000260891 del 08/10/2019).

El 7 de octubre la ANLA convoca a reunión de Control y Seguimiento Ambiental a la Autorización para aprovechamiento forestal otorgado para la vía alterna poste 53 - Relleno Sanitario Doña Juana Expediente: AFC0306-00. A la misma asiste CGR, la interventoría y la UAESP. Mediante radicado No. 20193000264301 del 11 de octubre de 2019 se reiteran al operador los requerimientos realizados por la ANLA en dicha reunión.

Adicionalmente la UAESP es notificada de los siguientes actos administrativos de la ANLA: Resolución 1824 del 12 de septiembre de 2019 (solicita iniciar de manera inmediata obras de estabilización del talud de poste 53 y actualización del plan de contingencia) y Resolución 2014 del 7 de octubre de 2019 (amplía el permiso de ocupación de cauce hasta el 18 de febrero de 2020). Estos son remitidos al operador y/o a la interventoría mediante radicados 20193000266221 del 15 de octubre y 20193000269361 del 21 de octubre respectivamente).

Finalmente, mediante radicado ANLA No. 20191603221000 del 15 de octubre se tramita a través de la plataforma VITAL de la ANLA la solicitud de modificación del carácter provisional de la obra, a uno permanente.

#### 4 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados actualmente instalado en el Relleno Sanitario Doña Juana, RSDJ, recolecta, transporta y trata la totalidad de estas aguas residuales generadas por la degradación de los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario. En este sentido es preciso aclarar que la planta de tratamiento de lixiviados – PTL del Relleno Sanitario Doña Juana funciona 24 horas al día, de los 365 días del año, su operación es continua e ininterrumpida; el 100% del lixiviado producido es tratado en el sistema de tratamiento antes de realizar algún vertimiento puntual al cuerpo receptor “Río Tunjuelo”.

En conformidad con el estado del permiso de vertimiento la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se permite informar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto por la UAESP contra la Resolución CAR 827 de 29 de abril de 2015 mediante la Resolución ANLA 158 de 2019 el 13/02/2019 imponiendo unos Términos de Referencia Específicos para la Elaboración del Plan de Cumplimiento para el vertimiento al Río Tunjuelo de las aguas residuales domésticas y no domésticas, provenientes de la Planta de Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana, remitidos por la Autoridad Ambiental mediante comunicado UAESP 20197000310652 del 30/07/2019. Radicado ANLA 2019076101-2- 000 del 05/06/2019; con el objeto de solicitar el permiso de vertimiento. Así las cosas, es responsabilidad del operador realizar todos los documentos que sean oportunos para dar cumplimiento al Plan de Cumplimiento del Vertimiento, el cual debe ser entregado a más tardar la segunda semana de Diciembre de 2019.

Es importante destacar entonces que desde el mes de Agosto del 2019 el concesionario deberá realizar los análisis de la calidad del vertimiento con las normas vigentes para el STL del RSDJ de acuerdo a lo estipulado por la Autoridad ambiental - ANLA, como lo son: la Res.631/2015 del MADS, la Res.3956/2009 de SDA y la Resolución CAR 827 de 2015 que deroga la Res. CAR 166 de 2008.

En este sentido, la UAESP le reitera al Operador que cumpla con la realización de las contramuestras a la calidad el vertimiento, mediante radicado UAESP N° 20193000266991 del 16/10/2019.

En pro del seguimiento al manejo operativo del tratamiento de lixiviados, la calidad del vertimiento y la tasa retributiva, se realizó comunicado UAESP N°20193000251261 del 30/09/2019 requiriendo a la UTIDJ que requiera al Operador tomar acciones definitivas para que mejore la calidad del vertimiento y un concepto relacionado con las tasas retributivas.

En el tramo entre la caja No. 54 hasta la caja No. 64 no se han realizado trabajos de mantenimiento preventivo, debido a que la tubería se encuentra taponada y se requiere su reemplazo. En este tramo de la línea de conducción actualmente se emplea el canal de contingencia para conducir los lixiviados, el mantenimiento realizado sobre éste consiste en el cambio de la geomembrana.

Durante el periodo del presente informe, el Concesionario continuó realizando el bombeo de manera discontinua del lixiviado alojado en la zona de deslizamiento ocurrido el 2 de octubre de 2015, en el sector denominado como Plan de Acción, utilizando entre dos y cuatro bombas y una tubería pasante por gravedad. Este caudal es descargado en las Cajas No. 03 y 05 ubicada sobre la línea de conducción de lixiviado.

En vista de las falencias que se vienen presentando en la conducción de lixiviados que han generado reboses de lixiviado y generación excesiva de espuma en algunas de las cajas de inspección, se requirió mediante los comunicados UAESP 20193000279981 30/10/2019 y 20193000262161 09/10/2019 a la interventoría UT Inter DJ realizar seguimiento y solicitar al concesionario CGR Doña Juana se garantice la captación y conducción adecuada de los lixiviados generados de forma tal que se mitiguen posibles afectaciones ambientales negativas a suelos y/o cuerpos de agua.

Para el presente mes se encuentran en operación la batería de pondajes II, pondaje antiguo, pondaje VII, pondaje Secador de Lodos, pondajes de la PTL y pondaje IV. La característica relevante de estas

unidades (a excepción de los pondajes 2-1, 2-2, 2-3 y 2-4 que están en mantenimiento), es que están con nivel alto de ocupación debido al aumento del lixiviado almacenado proveniente de zona 7 fase 2. Por otro lado, respecto al seguimiento a la ejecución del cronograma de mantenimiento a pondajes, se evidencia que las actividades de mantenimiento realizadas esta por fuera del tiempo establecido según lo ordenado por el Laudo Arbitral y a lo programado en el cronograma de mantenimiento a pondajes. A la fecha es claro evidenciar un incumplimiento en la ejecución de este documento teniendo en cuenta que en la actualidad deberían haber sido intervenidos la totalidad de estas unidades de almacenamiento.

El concesionario CGR DJ intervino el Pondaje VII y Pondaje Secador de lodos en mayo y agosto de 2017 respectivamente. Mediante el comunicado 20197000223562 del 05/06/2019, el concesionario CGR realizo él envió del procedimiento para la prueba de estanqueidad en pondajes y el mantenimiento y uso de los pondajes secador de lodos y pondaje VII. De la misma forma, mediante el comunicado UAESP-20193000235771 del 12/09/2019, la UAESP reitera la entrega del documento con las respuestas a las observaciones realizadas por la interventoría al documento anterior acerca del concepto de viabilidad para el uso de estas unidades de almacenamiento. A la fecha no hay respuesta del concesionario.

Para el periodo del presente informe, no se evidenciaron bombeos de lixiviado desde la PTL hacia Celda VI, La UAESP mediante comunicado UAESP-20193000255381 del 02/10/2019, le requirió al concesionario la entrega del plan de acción que contenga las actividades y el plan de acción para la evacuación de lixiviados y el retiro de lodos de esta unidad. De la misma forma mediante el comunicado 20197000287982 del 16/07/2019, la interventoría UT INTER DJ da el aval para iniciar proceso sancionatorio en virtud del uso no autorizado de celda VI por parte de CGR argumentando circunstancias que pueden eventualmente ser calificadas, a título de incumplimiento, en contra del concesionario.

La decisión tomada por el Laudo Arbitral el pasado 11 de octubre de 2018, referente a la cláusula trigésima en la cual condenan al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP, a realizar la instalación de los instrumentos de geotecnia en línea en tiempo real y la automatización de todo el RSDJ para su control y lectura dentro de los 6 meses siguientes a la ejecutoria del laudo arbitral para lo cual debe presentar un informe mensual a la interventoría acerca de los avances del proyecto. Para dar cumplimiento a esta obligación, se plantea el desarrollo en forma gradual de varios módulos, entre ellos el MODULO SCADA incluido dentro de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados, el cual estaría inmerso dentro de la propuesta para dar cumplimiento al requerimiento del sistema de tratamiento emitido en el Laudo Arbitral.

De acuerdo a lo anterior, el sistema SCADA debió haber quedado totalmente implementado en el mes de abril de 2019, sin embargo, de acuerdo a lo estipulado en la versión 4 del documento de seguimiento a actividades del Laudo, el concesionario CGR informa que el proceso de automatización se ira realizando progresivamente de acuerdo al avance del proceso de optimización de la PTL.

La fecha de inicio para la implementación del sistema SCADA de acuerdo al cronograma entregado esta estipulada para el 01 de abril de 2020 con finalización programada para el 21 de agosto de 2021, términos que esta fuera del plazo establecido por el Laudo Arbitral.

De acuerdo a lo informado por la interventoría, en el documento "observaciones al plan de cumplimiento laudo versión 4", la UAESP está analizando las justificaciones del plazo propuesto presentadas por el concesionario, sin embargo, mientras esto sucede, mediante el comunicado 20193000207251 del 21/08/2019, nuevamente se le reitera al concesionario la solicitud de entrega del informe requerido por la UAESP e interventoría, el cual debe contener el plan de acción que describa el detalle de las acciones a implementar referentes a la rehabilitación operativa del sistema SCADA. A la fecha no hay respuesta por parte del concesionario.

En relación a la obligación de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados; se resolvió mediante el laudo proferido el pasado 27 de septiembre de 2018 por el Tribunal de Arbitral del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de ejecución a partir del 11 de octubre de 2018, con las siguientes conclusiones referentes al tema en cuestión:

*"OCTAVO.- Declarar que la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP está obligada a optimizar el sistema de tratamiento de lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana, asumiendo los costos de dichas actividades, descontando los CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS [\$4.100.000.000] entregados como aporte por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, o la norma ambiental aplicable según el diseño aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en relación con el cumplimiento de parámetros para el vertimiento de lixiviados tratados, con lo cual, prospera la pretensión primera de la demanda de reconversión reformada.*

*NOVENO. - Condenar a la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP a presentar los diseños de optimización del STL dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria del laudo. Una vez sean aprobados los diseños de optimización por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en un plazo de cinco (5) meses, la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP deberá haber culminado las actividades de optimización. Los anteriores plazos en línea con lo dispuesto en la CLÁUSULA 3 LIXIVIADOS numeral 1- del contrato de concesión 344 de 2010; con lo cual prospera la pretensión vigésima segunda de la demanda de reconversión reformada".*

El concesionario remitió a la UAESP la solicitud de ampliación del plazo de entrega de los documentos de la Optimización del STL mediante el radicado UAESP 20197000009942 del 14/01/2019; la Subdirección de Disposición Final remitió la petición a la Subdirección de Asuntos Legales con radicado interno UAESP 20193000006063 del 15/01/2019 para que esta se pronuncie frente a la petición del operador.

Así las cosas, la Subdirección de Asuntos Legales remite a la Subdirección de Disposición Final respuesta con radicado interno UAESP 20196000010093 del 22/01/2019, comunicado al operador mediante radicado UAESP 20193000024681 del 04/02/2019, en el que se le solicita remitir la justificación técnica de la solicitud de ampliación de plazo para dar cumplimiento al Laudo Arbitral y, adicionalmente enviar el cronograma y orden de implementación de cada una de las etapas de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados del RSDJ

En correspondencia con lo anterior, mediante radicado UAESP 20193000189461 del 31/07/2019 la Unidad le reitera al concesionario CGR DOÑA JUANA que remita la Justificación técnica de la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de los diseños de la Optimización del STL al mes de septiembre de 2019 el operador no ha remitido respuesta.

Conforme a lo expuesto, desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este módulo se suma a todo el sistema de recolección, transporte y tratamiento de lixiviados y permitirá cumplir al 100% con las normas de calidad de vertimiento vigentes expedidas por la Autoridades Ambientales competentes, las cuales establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles para el vertimiento puntual a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

La ósmosis inversa es un proceso de alta tecnología que consiste en pasar lixiviado a una alta presión a través de membranas semipermeables con el objeto de separarlo de sus contaminantes, al final se extraerán dos elementos, un permeado (agua tratada que será vertida al Río Tunjuelo) y un rechazo que vuelve a ingresar al sistema para ser nuevamente procesado. Este es el primer módulo de los seis totales que se instalarán progresivamente en el relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo módulo está proyectada para Diciembre de 2019.

## 5 APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

### 5.1 Proyectos de aprovechamiento o tratamiento de residuos de CGR.

Para el período evaluado, la UT Inter DJ reporta las cantidades de los residuos que ingresaron y aprovecharon en los patios de aprovechamiento y separación del proyecto piloto que en el marco de su autonomía técnica adelanta CGR Doña Juana SA consistente en la recuperación de materiales aprovechables provenientes de los residuos provenientes de puntos críticos, como se muestran en la siguiente gráfica:

**Gráfica 2. Cantidad de residuos aprovechados.**



Fuente: SDF - Basado Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

Al relleno sanitario ingresaron 28.198,99 toneladas de residuos provenientes de puntos críticos en el mes observando aumento frente al mes anterior. Por su parte, la cantidad de residuos de los residuos de corte de césped y poda de árboles fue de 3.058,44 toneladas.

Al patio de residuos provenientes de puntos críticos ingresaron 11.465,78 Toneladas, CGR Doña Juana SA ESP logró la obtención de 10.224,37 Toneladas de agregado reciclado de los residuos provenientes de puntos críticos ingresados.

En certificación de pesaje la Interventoría reporta que se destinaron para disposición final 2.256,82 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos no aprovechables provenientes del patio de mixtos (rechazos) para el mes de octubre del año 2019.

Desde la Subdirección de Disposición Final para el mes de octubre se proyectaron los siguientes radicados relacionados con el tema:

- Radicado UAESP 20193000255281 del 02/10/2019, con el cual se solicita a la UT INTER DJ aclarar cuál es el nivel de detalle requerido por el interventor con relación al Proyecto definitivo de aprovechamiento presentado por el concesionario.
- Radicado UAESP 20193000256431 del 03/10/2019, mediante el cual se reitera presentar a la UT INTER DJ concepto técnico, jurídico, ambiental, financiero y tarifario con referencia al Proyecto definitivo de aprovechamiento.
- Radicado UAESP 20193000258661 del 04/10/2019, con el que se solicita a CGR DJ atender las observaciones presentadas por la Interventoría al Proyecto definitivo de aprovechamiento presentado por el concesionario.
- Radicado UAESP 20193000267221 del 17/10/2019, mediante el cual se le reitera a la Interventoría presentar un procedimiento de reporte en caso de descargue de material potencialmente aprovechable en el frente de disposición de vehículos provenientes de rutas de Grandes Generadores.

## 5.2 Alternativas de tratamiento de residuos.

Respecto a los residuos que fueron acopiados desde noviembre de 2014 hasta septiembre de 2016, para su procesamiento se suscribió la adición número 8 al contrato de concesión 344 de 2010 por un valor de Seis mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos diez pesos (\$6.999.986.310) M/cte., que prevé realizar el desmantelamiento gradual de 162.473 toneladas de estos residuos en un año. Durante el mes de julio de 2018, CGR presentó plan de ejecución y con el aval de la Interventoría se entregó el Anticipo del 50% de los recursos de acuerdo con el contrato.

Así mismo se suscribió la Adición No. 5 al contrato de consultoría 130E de 2011 para la interventoría del "Proyecto para el Desmantelamiento gradual del acopio de residuos provenientes de puntos críticos y gestión integral de residuos sólidos", a la cual se le solicitó la propuesta de indicadores para el seguimiento al Proyecto para el desmantelamiento gradual del acopio de RPC.

En el marco de dicho proyecto para el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2019 la adición número 8 al contrato de concesión 344 de 2010 finalizó en su fase N°1, en la cual con corte al 26 de junio de 2019 se separaron y clasificaron 158.211,63 toneladas de residuos provenientes de puntos críticos que se encontraban en el acopio, consistentes en Agregado Reciclado en 93.680.19 Toneladas, Material Especial 109.29 Toneladas, Material de rechazo en 64.406,11 Toneladas y Material Potencialmente Reciclable en 16.02 Toneladas, lo que representa el 97% de las 162.473 tratadas en la primera fase del proyecto y durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Octubre La adición N°8 se encuentra en proceso de liquidación, se da contestación al radicado 20197000450762 del 21/10/2019 donde se realiza la devolución de la factura mediante radicado 20193000279351 del 29/10/2019. la Adición No. 5 al contrato de consultoría 130E de 2011 finalizó en su fase N°1, la adición N°5 se encuentra en proceso de liquidación, se da contestación al radicado 20197000312312 del 31/07/2019, donde se realiza la devolución de la factura mediante radicado 20193000279311 del 29/10/2019.

## 6 OPERACIÓN BIOGÁS.

En la celda de disposición final los residuos se descomponen de forma anaerobia y producen biogás, este es captado y conducido hasta una planta en la cual se efectúa la quema del gas metano y se genera energía.

Es de aclarar que los reportes que hace la interventoría sobre la información de flujo de biogás captado y quemado, y energía generada, es mes vencido, por lo que los datos reportados para el presente corresponden al mes de septiembre de 2019, análisis que se presentan más adelante en las gráficas No. 3, No. 4 y No. 5 del presente informe.

No se evidenciaron trabajos de campo efectuados por BDJ en las zonas productoras de biogás para la extracción. Las actividades realizadas fueron mantenimientos en áreas adyacentes a la infraestructura en Zona VIII y Optimización Fase 1, reconexiones en Terraza 1C.

Las actividades más representativas realizadas durante el mes de octubre fueron las siguientes:

- Conexión de 27 chimeneas a la infraestructura de Biogás en Terraza 1C.
- Instalación de cuatro (4) manifold en zona Terraza 1C, M-3.17-COL1, M-3.18-COL1, M-3.19-COL1, y M-3.20-COL1.
- Readecuación del colector No. 1, por conexiones en Terraza 1C.
- Desconexión de 5 chimeneas del manifold M-5A, CH-474A, CH-475, CH-NN-1, CH-NN-2 y CH-N-3, en Zona VII Área 2, por solicitud de CGR para disposición por contingencia.



## Informe mensual de Supervisión y Control

El Concesionario realizó los mantenimientos rutinarios de verificación, limpieza e inspección de los equipos para las plataformas de destrucción y aprovechamiento de la Planta de Biogás. Dentro de las actividades de mantenimiento para la planta sobresalen las siguientes:

### 1. Plataforma:

- Verificación de fugas en las bridas y empaques.
- Ajuste del torque de tornillos en bridas.

### 2. Antorchas:

- Verificación del funcionamiento de las persianas.
- Limpieza del sensor UV.
- Limpieza de polvo y control visual de quemador, ladrillos, fibra, electrodos y partes mecánicas.
- Inspección visual general de antorchas - detección de anomalías.

### 3. Grupo de Bombeo:

- Lubricación de rodamientos.
- Control visual de sondas de muestreo de biogás (tubería flexible).
- Verificación de filtraciones en tapas del cárcamo de soplantes.
- Verificación general del estado de cada soplante (ruidos, aceite, vibraciones).

### 4. Cuarto de analizadores:

- Revisión del sistema de acondicionamiento de muestra, bombas, flujómetros, filtros, enfriadores y alarmas.
- Limpieza del cuarto de análisis, limpieza de polvo, control de bombas, y enfriadores.
- Control de la central de explosividad.
- Verificación de ausencia de gases.
- Verificación del nivel de drenaje.
- Verificación de los filtros y ausencia de condensados.
- Control de ausencia de alarma o defectos.
- Control de la ventilación.

### 5. Cuarto de Celdas y Transformación:

- Verificación de ajuste de las protecciones de interruptores principales.
- Inspección de conexiones y estado de estas.
- Inspección visual del transformador.
- Inspección visual de las celdas y el conmutador.
- Control de ausencia de filtraciones de agua.
- Toma de datos eléctricos y verificación de valores analógicos.
- Inspección visual de alarmas activadas.

### 6. Válvulas:

- Verificación del funcionamiento de las válvulas.
- Verificación del accionador neumático y el filtro de las válvulas.
- Verificación de la presión de aire comprimido en las válvulas.

### 7. Instrumentación:

- Limpieza de instrumentación.
- Verificación de tapas de protección del cableado eléctrico.
- Inspección visual de cada transmisor.

### 8. Cuarto de Control:

- Control del silenciador del aire de la llegada.
- Limpieza, organización general de herramientas y cuarto de archivo.
- Inspección visual en busca de daños y revisión general de equipos.
- Verificación de filtros del equipo de ventilación.

**9. Cuarto de Compresores:**

- Limpieza general de los compresores.
- Limpieza general del secador.
- Verificación de la purga del condensando.
- Verificación del nivel de aceite en los compresores.
- Control de la presión.
- Inspección visual.

**10. Colectores de entrada**

- Verificación del funcionamiento de las entradas al pozo de condensados.
- Medición del caudal de condensados (m<sup>3</sup>/h).

**11. Plantas Eléctricas:**

- Revisión de horas de operación para cambio de aceite / limpieza de filtros.
- Verificación del funcionamiento voltaje de salida y conexiones.
- Limpieza general/revisión y ajuste de estructura.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

**12. Equipos Termofusión:**

- Verificación visual de fugas en el hidráulico.
- Verificación de temperatura en la plancha.
- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Limpieza general/revisión y ajuste de estructura.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

**13. Extrusoras:**

- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Engrasado partes mecánicas.
- Verificación de funcionamiento / limpieza general.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

**14. Equipos eléctricos de mano:**

- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Engrasado partes mecánicas.
- Verificación de funcionamiento/ limpieza general.

**15. Contenedor soplantes plataforma de Tratamiento:**

- Lubricación y engrase de rodamientos (según horas de operación).
- Inspección de nivel de aceite de compresores de pistón.
- Verificación de presiones de entrada, salida y revisión general del proceso.
- Revisar apriete de bridas, fugas en tubería y condiciones de operación.
- Revisar ruidos de operación.
- Drenar condensados.

**16. Contenedor Motogenerador 1 (GE1) Plataforma de Aprovechamiento:**

- Verificación de funcionamiento, inspección visual, revisión de fallos, alarmas y/o eventos.
- Inspección del nivel de aceite lubricante en el motogenerador.
- Toma de la muestra del aceite para análisis (de acuerdo con las horas de operación).
- Inspección y limpieza de juego de bujías del motor (de acuerdo con las horas de operación)
- Inspección de presiones de operación, presión de refrigerante.
- Limpieza externa de los equipos, tableros y contenedor en general.

**17. De Condensación del Biogás, Plataforma de Tratamiento:**

- Limpieza externa de los equipos, tableros y carcasa en general.

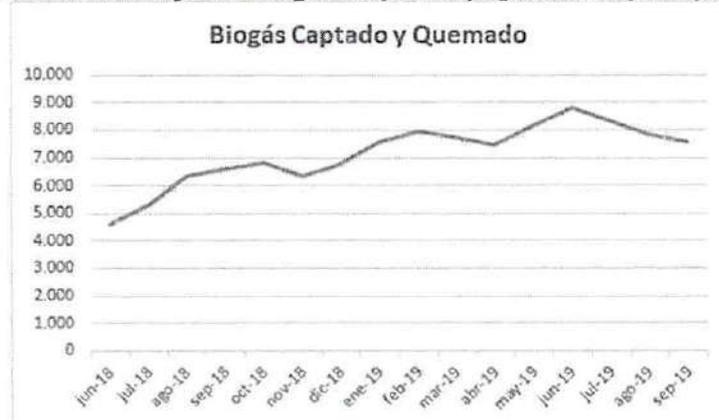
### 18. Vehículos de Transporte:

- Inspección general del motor, nivel de líquidos (refrigerante, aceites, etc.).
- Inspección de luces y control general de señales luminosas.
- Inspección, verificación del funcionamiento de ventanas, seguros y chapas.
- Control – Inspección de llantas, guardabarros, boomer, alarma, sirena.

Durante el mes de septiembre de 2019, se tiene una composición promedio de 50,3% de metano (CH<sub>4</sub>) y 1,6% de oxígeno (O<sub>2</sub>). El flujo promedio de biogás captado en el RSDJ para el mes de septiembre de 2019 fue de 7.584 m<sup>3</sup>N/h lo que indica una disminución de 276 m<sup>3</sup>N/h, con respecto al mes anterior cuyo valor fue de 7.860 m<sup>3</sup>N/h. El total del biogás capturado y tratado durante la etapa de operación del proyecto asciende 728.203.326 m<sup>3</sup>N/h. A continuación, se reportan los datos estimados por la interventoría del mes de septiembre.

En La siguiente gráfica se observa el comportamiento del flujo de biogás captado y quemado desde el mes de junio del año 2018:

**Gráfica 3. Flujo de Biogás Captado y Quemado (Nm<sup>3</sup>/h)**



Fuente: SDF - basado en informe de interventoría octubre de 2019.

En la gráfica se observa el comportamiento de la captación de biogás desde el mes de junio de 2018 a septiembre de 2019 en donde, se evidencia disminución en la captación en el flujo de biogás desde el mes de agosto 2018, notándose un descenso en el mes de septiembre de 2019.

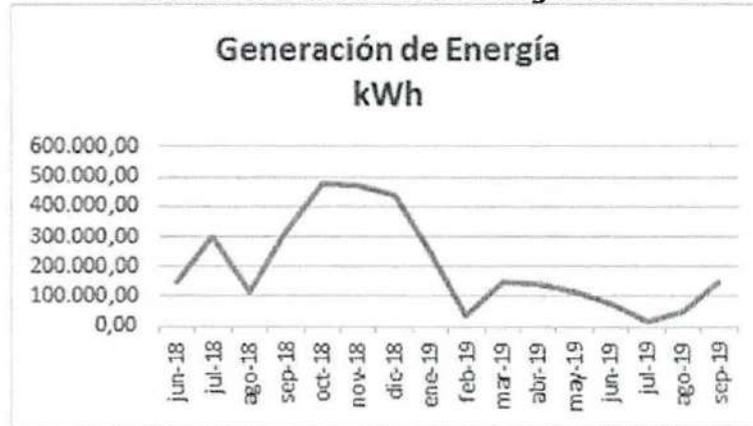
### 6.1 Energía generada a partir de biogás.

La generación de energía a partir del biogás contribuye a la mitigación de la generación de gases de efecto invernadero (GEI), a través de la captura de metano la disminución de olores, la sustitución de combustibles fósiles para la generación de electricidad y la disminución de otros contaminantes como vapor de agua, siloxanos, compuestos halogenados, aromáticos y sulfurados, entre otros.

En tal sentido, la planta biogás actualmente se encuentra generando energía y de acuerdo con los datos reportados por la interventoría (mes vencido), para el mes de septiembre de 2019 se generó para comercializaron 151.565,28 kW/h. En lo que respecta a los motogeneradores, El Motogenerador No. 1 operó a partir del 23 de agosto de 2019, mientras el Motogenerador No. 2 no estuvo operativo por proceso de mantenimientos correctivos. Desde el 29 de abril de 2016 a la fecha 30 de septiembre de 2019 se ha comercializado un total de 11.387.141 kWh.

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de generación de energía desde el mes de julio de 2018:

**Gráfica 4. Generación de Energía kWh**



Fuente: SDF- basado en informe de interventoría octubre de 2019

En la gráfica se evidencia que la generación de energía para el mes de septiembre de 2019 aumentó la generación de energía pasando de 49.605,6 kW/h en el mes de agosto a 151.565,28 kW/h en el mes de septiembre de 2019.

#### Reducción de emisiones CO<sub>2</sub> eq.

De acuerdo con los datos reportados por la interventoría, los cuales son mes vencido, durante el mes de septiembre de 2019 BDJ, se redujeron 38.411 Ton de CO<sub>2</sub>eq; desde el 22 de septiembre de 2009, fecha en la cual el proyecto inició la generación de emisiones certificadas, hasta el mes de agosto de 2019 se han reducido 5.796.442 Toneladas de CO<sub>2</sub>eq. En la siguiente gráfica se observa la reducción de Toneladas de CO<sub>2</sub>eq desde el mes junio de 2018 a septiembre de 2019:

**Gráfica 5. Reducción de toneladas de CO<sub>2</sub> Equivalentes -tonCO<sub>2</sub>eq-**



Fuente: SDF - basado en informe de interventoría octubre de 2019.

En la gráfica se observa que en el mes de septiembre la reducción de toneladas de CO<sub>2</sub>eq disminuyó en comparación al mes de agosto de 2019 pasando de 42.647 tCO<sub>2</sub>e a 38.411 tCO<sub>2</sub>e.



## 7 PLANES DE MANEJO AMBIENTAL-PMA-

Actualmente en el RSDJ se realiza seguimiento a tres Planes de Manejo Ambiental, los correspondientes a optimización fase 1 (Resolución CAR 2211 de 2008), Optimización fase 2 (Resolución CAR 1351 de 2014 Resolución 2320 de 2014), Planta de tratamiento de lixiviados (Resolución 111 de 2001). En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de avance alcanzado en lo corrido del año.

**Cuadro 7. Porcentaje de avance de los PMA.**

Nombre PMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct.
Optimización Fase I	82%	82%	67%	66%	66%	63%	78%	78%	74%	74%
Optimización Fase II	56%	62%	82%	60%	60%	67%	61%	61%	57%	57%
PTL	85%	85%	85%	94%	81%	92%	95%	96%	90%	90%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

### 7.1 PMA optimización Fase 1.

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 1 comprende 14 fichas.

En lo referente a la Ficha 2.6 Plan de clausura y postclausura, no se ha llevado a cabo debido a que esta zona está vinculada a la Zona de Optimización Fase II y hasta tanto ésta no finalice no procederá la implementación de esta ficha.

Las siguientes fichas se encuentran en seguimiento:

- Ficha 1.1 Reemplazo vegetal
- Ficha 1.2 Empradización
- Ficha 1.3 Manejo y disposición final de sobrantes
- Ficha 1.4 Control de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía.
- Ficha 1.5 Protección de fauna silvestre
- Ficha 1.6 Restauración paisajística y repoblamiento vegetal mediante modelos de restauración ecológica
- Ficha 2.1 Manejo de materiales de construcción
- Ficha 2.2 Control de calidad del aire.
- Ficha 2.3 Manejo de lixiviados
- Ficha 2.4 Manejo de campamentos.
- Ficha 2.5 estabilidad de taludes del relleno sanitario
- Ficha 2.7 Control de vectores.

Los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Ficha 1.1 Reemplazo vegetal: Esta actividad no se reporta dado que se realizó en la etapa de adecuación de Fase I.

Ficha 1.2 Empradización: Las actividades de la ficha no aplican para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el PMA establece que las actividades se adelantarán en los sitios de disposición final de sobrantes de excavación, en aquellas zonas donde se haya logrado las cotas definitivas de diseño".

Ficha 1.3 Manejo y disposición final de sobrantes: No se realiza registro, debido a que las actividades de excavación de Optimización Fase I fueron ejecutadas antes de disposición en dicha zona. El 24 de mayo de 2015 se inició disposición en Optimización Fase II.

En relación a la Ficha 1.4 "Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía", en las dos visitas de seguimiento se evidenciaron estructuras para el manejo de aguas de escorrentía no definidas y sin recubrimiento en geotextil, generando aumento en el volumen de lixiviados por la infiltración de las aguas lluvias y posible contaminación a los cuerpos de agua; pero por otro lado, hacia el costado norte del talud de zona de optimización fase I, se evidenciaron avances en cuanto a los mantenimientos realizados al canal de aguas, limpieza y corte de césped.

Ficha 1.5 Protección de fauna silvestre: Esta actividad no se reporta para Fase I, dado que las actividades de la Ficha se realizaron en la etapa de adecuación y de inicio de la etapa de operación. La Interventoría solo reporta medidas de señalización general para ahuyentamiento de aves en la zona o patio de disposición.

Ficha 1.6 Restauración paisajística y repoblamiento vegetal mediante modelos de restauración ecológica: Con Radicado 20193000095001 de 26/04/2019 se solicita ajustes de la propuesta para la restauración de las 10 has, que corresponde a la Obligación del Artículo 8 de la Resolución CAR 2211 de 2008. En el mes de junio se realizó la Mesa de 10 has por Compensación de la Resolución 2211 de 2008. En el mes de septiembre el Concesionario informa en el Comité Sisoma que se solicitó ampliación de la propuesta de restauración para que se incluya obras de defensa por las cárcavas que presenta una de las terrazas donde se va a restaurar. En las reuniones de análisis de cumplimiento junto con Inter DJ y CGR se piden acelerar tanto el ajuste de la Ficha por parte del Concesionario ante la ANLA, y, por tanto, presente un cronograma de cumplimiento de esta obligación de la Resolución CAR 2211 de 2008. Al momento el 26 de noviembre el Concesionario presentó la modificación de la Ficha y se espera respuesta de la Autoridad Ambiental.

Ficha 2.1 Manejo de materiales de construcción: Las actividades de la ficha no aplican debido a que las actividades de esta fueron ejecutadas antes de la disposición en Optimización Fase II.

En relación con la Ficha 2.2 Control de calidad del aire, se encuentra en proceso de actualización un trámite administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución y entrega de los monitoreos ambientales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Con relación a la Ficha 2.3 Manejo de lixiviados, es importante aclarar que esta ficha no está activa completamente en su ejecución dada la zona actual de disposición final de residuos y la zona licenciada. La única actividad vigente es el monitoreo de las cargas orgánicas del lixiviado (DBO y DQO) en zona VIII; los cuales se vienen realizando por parte del operador; para el mes de octubre del presente se reportan los siguientes datos:

**Cuadro 8. Seguimiento Ficha 2.3**

Ficha	Indicadores		Rango	Octubre
2.3 Manejo de lixiviados	1	DBO5 después de la zona VIII	<1,10	4.1
		DBO5 antes de la zona VIII		4.7
	2	DQO después de la zona VIII	<1,10	10
		DQO antes de la zona VIII		10

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

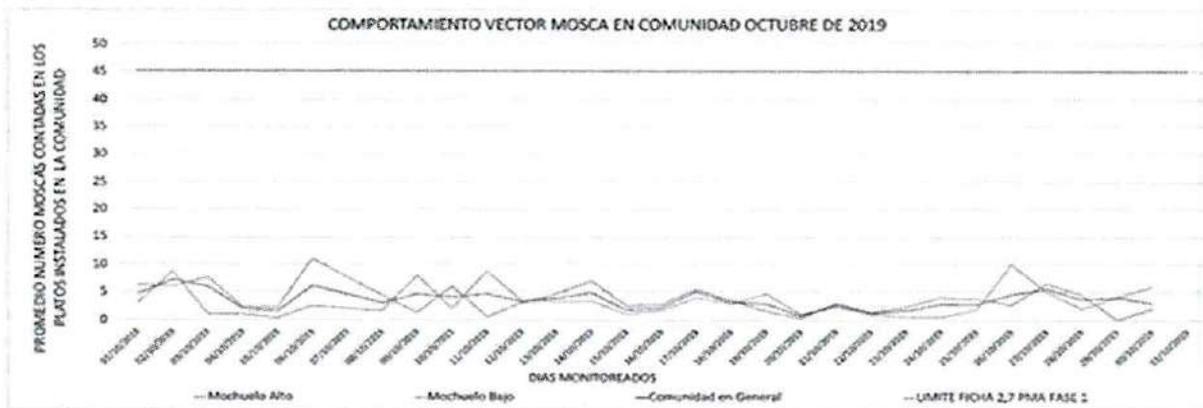
Como se evidencia el operador cumple con la realización de los monitoreos, sin embargo, no cumple con el indicador dada la calidad del lixiviado crudo en la Zona VIII del RSDJ.

Ficha 2.4 Manejo de campamentos Fase 1, debido a incapacidad médica del funcionario a cargo no se realizó visita administrativa y de campo en el mes de octubre de 2019; no se designó a otro profesional para el seguimiento a la presente ficha de manejo ambiental, especialmente para reconocimiento del estado de las áreas inmersas en el cumplimiento de la ficha 2.4 acorde al PMA. Pendiente seguimiento.

En relación con la Ficha 2.5 de estabilidad de taludes, en comités de estabilidad se evalúa la sección M del talud norte de optimización fase I y se determina que la zona muestra una estabilización de los valores de Factores de Seguridad FS. La condición de estabilidad para esta sección durante el mes de octubre de 2019 continúa siendo MEDIA, se requiere al operador en comité de estabilidad realizado el 25 de octubre de 2019 la localización de los puntos de control topográfico en el talud norte de fase 1.

En relación con la ficha 2.7 Control de vectores, para lo corrido de octubre de 2019 el comportamiento del vector mosca estuvo por debajo del límite establecido en esta ficha, tal y como se observa en la siguiente gráfica.

**Gráfica 6. Comportamiento del vector mosca en la comunidad aledaña - octubre 2019**



Fuente: UT Inter DJ- octubre 2019.

Sin embargo, por medio del comité de vectores realizado el día 8 de octubre entre la Interventoría, CGR y UAESP, se le solicitó al concesionario CGR Doña Juana S.A ESP: 1. Reducir las áreas de cobertura de manto sintético en el sector de Terraza 2 para evitar proliferación del vector mosca. 2. Estar atentos con actividades de aplicación de cal y fumigaciones con insumos químicos sobre el frente de disposición y las zonas con coberturas de mantos sintéticos. 3. Mantener el personal para realizar las actividades de control vectorial tanto al interior del RSDJ como en la comunidad aledaña mediante la entrega de dispositivos de control del vector mosca puerta a puerta y realizar la respectiva rotación de los insumos empleados para la fumigación. 4. Si se llega a presentar la necesidad de intervenir la comunidad con fumigaciones, realizar la divulgación previa para evitar posibles afectaciones a la salud de las personas.

### 7.2 PMA Optimización fase 2.

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende 22 fichas que se encuentran en seguimiento:

Ficha 1.1 Empradización

Ficha 1.2 Manejo y disposición de sobrantes



**Cuadro 9. Resultados monitoreo Sólidos Suspendidos Totales en Quebradas**

Quebrada	Sólidos Suspendidos Totales mg/l	Cumplimiento del indicador <10 mg/l *
Aguas Claras (punto de monitoreo)	25	No cumple
Aguas Claras (punto de descarga)	18,7	No Cumple
El Zorro	27,5	No cumple
Yerbabuena	47,5	No cumple
Puente Blanco	16	No Cumple
El Mochuelo	8	Cumple
Puente Tierra	No reporta monitoreo	N.A.
El Botello (punto de monitoreo)	No reporta monitoreo	N.A.
El Botello (punto de descarga)	No reporta monitoreo	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final – octubre de 2019.

Acuerdo 43 de 2006 de la CAR, para la Clase II. Según Ficha 13" Manejo de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía".\*

En cuanto a los monitoreos ambientales tanto para fase I como fase II, la Interventoría informa que para el año 2017, 2018, y 2019 CGR Doña Juana S.A. E.S.P. no ha ejecutado la totalidad de los monitoreos en las fechas relacionadas en la programación ambiental, así mismo tampoco realizó en la frecuencia contenida en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. Es por lo anterior, que la Interventoría actualiza el proceso sancionatorio por el incumplimiento por parte del Concesionario, de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución del contrato 344 de 2010. Por último, se hace necesario resaltar que el operador remitió en septiembre los resultados de los monitoreos fisicoquímicos de aguas subsuperficiales, los resultados hidrobiológicos y fisicoquímicos de quebradas del mes de agosto.

Ficha 1.7 Manejo de flora: el concesionario realizó la siembra de 374 individuos arbóreos en la ronda de la quebrada El Botello y parte en dique occidental próximo al barrio Barranquitos, de acuerdo con el Plan de Manejo Paisajístico.

Ficha 1. 8. Manejo de fauna silvestre: el Concesionario CGR-DJ no ha realizado reiteradamente el monitoreo de aves, sin embargo, el Concesionario realizó monitoreo en el mes de agosto de 2019, hasta el presente no ha enviado los resultados de este monitoreo de aves. Se realiza las actividades recurrentes de educación ambiental y ahuyentamiento de aves en zona de disposición, es importante resaltar que el concesionario mejoró el tema de las banderolas que ahuyentan las aves en la zona de disposición de RS, como se confirmó en visita de campo de seguimiento de ficha de 31/10/2019.

Ficha 1.9 Monitoreos de especie de importancia *Synallaxis subpudica* (endémica): El monitoreo de la especie endémica se encuentra en proceso de posible incumplimiento, se viene reiterando en los Comité Sisoma mensuales, el Concesionario realizó el monitoreo de especie endémica, está pendiente la entrega de resultados. Sin embargo, puede cumplir con esta obligación si culmina los monitoreos, en cronograma que debe presentar al comenzar el 2020.

Con respecto a la Ficha 1.10 Compensación Forestal y Paisajística, con la siembra por parte del Concesionario de 374 individuos arbóreos, hay un avance de la siembra de árboles de 82.29% al llegar

## Informe mensual de Supervisión y Control

a un acumulado de siembras de 8.229 individuos a octubre 31 de 2019 de los 10.000 que exige la compensación. El concesionario CGR espera poder completar los 10.000 individuos que exige la compensación el primer semestre de 2020. El Concesionario manifiesta que sigue avanzando en la propuesta de restauración de 10 ha, correspondiente a la compensación solicitada en el Artículo 8 de la Resolución CAR 2211 de 2008, el detalle de este avance se reporta en la Ficha 1.6 de Fase I.

Con respecto a la Ficha 1.11 Manejo del Aprovechamiento Forestal, el concesionario considera que la compensación por traslados de zona húmeda para la construcción de la Terraza 1 de la Optimización Fase II se cubre con lo estipulado en la Ficha 1.7 de siembra de 10.000 individuos arbóreos. Se revisó el estado fitosanitario de individuos arbóreos trasladados de las terrazas 2 y 3 de la zona de Optimización Fase II y también el estado fitosanitario, el porcentaje de mortalidad es inferior al 13%. En cuanto al traslado de la Zona de Biosólidos, estos individuos arbóreos continúan en estado de estabilización. La propuesta de traslados de terraza 4 fue presentada en el Informe del Primer Semestre ICA de 2019, se sigue avanzando las actividades de preparación de ahoyamiento para el traslado de esta terraza y se empezó el traslado de los árboles y arbustos de zona de adecuación de Terraza 4 de Optimización de Fase II.

En relación con la Ficha 2.1 de Control de Calidad de Aire, se encuentra en trámite un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución y entrega de los monitoreos ambientales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en donde están incluidos parámetros que permiten la medición de gases generadores de olores ofensivos. Durante la vigencia mediante radicado UAESP No. 20193000262301 del 9/10/2019, se solicita al operador la entrega inmediata de los resultados de los monitoreos de olores ofensivos y calidad de aire programados para la vigencia 2019. También se solicitan ajustes al plan de monitoreo debido a que el Concesionario programó dos (2) monitoreos, y deben ser como mínimo tres (3) monitoreos. Adicionalmente el operador no incluyó todos los puntos de monitoreos requeridos en el PMA. Se informa que dicha información fue solicitada por la ANLA en el acta de la reunión de control y seguimiento ambiental realizada el 26 de septiembre de 2019 dirigida a CGR Doña Juana, en su calidad de titular del Expediente LAM8039-00, generado a partir de la cesión parcial de la licencia ambiental del RSDJ. La información sobre calidad de aire fue solicitada en el Requerimiento No. 9 del Concepto Técnico No. 4885 del 30 de agosto de 2019. Mediante radicado UAESP No. 20193000272231 del 22/10/2019, se solicita a CGR la entrega inmediata de los ajustes al Plan de Reducción del Impacto generado por Olores Ofensivos - PRIO, solicitados por la Corporación Autónoma Regional - CAR a través del Auto No. 999 de 2017.

Ficha 2.2 Control de ruido: El concesionario tenía programado realizar el monitoreo de ruido del primer semestre de 2019 en el mes de junio, sin embargo, dicho monitoreo a la fecha no se ha realizado.

Con respecto a la Ficha 2.3 sobre estabilidad de taludes de fase 2, se debe anotar que las presiones de poros en Terraza 1 (propiamente las fracciones Terraza 1A y Terraza 1B) continúan muy altas por lo que está prohibido disponer en esta zona hasta tanto no bajen las presiones a niveles adecuados. Para ello se debe continuar con el bombeo permanente de lixiviados y la construcción de chimeneas para evacuar gas.

Se realizaron comités de estabilidad los días 18 y 25 de octubre, en los cuales se verifican las actividades correspondientes a esta ficha, de los cuales se realizaron los siguientes requerimientos relacionados en el capítulo 2.5 Estabilidad.

Con relación a la Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados, la Unidad continúa reiterando en las comunicaciones y mediante los comités mensuales de lixiviados al Operador CGR Doña Juana que garantice el desarrollo y funcionamiento del adecuado manejo del sistema de captación y conducción de los lixiviados al interior del relleno. En este sentido y dadas las falencias que se vienen presentando en la conducción de lixiviados que han generado reboses de espuma en algunas de las cajas de inspección, se requirió mediante los comunicados UAESP 20193000279981 30/10/2019 y 20193000262161 09/10/2019 a la interventoría UT Inter DJ realizar seguimiento y solicitar al concesionario CGR Doña Juana se garantice



la captación y conducción adecuada de los lixiviados generados de forma tal que se mitiguen posibles afectaciones ambientales negativas a suelos y/o cuerpos de agua.

Ficha 2.5 Manejo de campamentos Fase 2, Ficha 2.4 Manejo de campamentos Fase 1, debido a incapacidad médica del funcionario a cargo no se realizó visita administrativa y de campo en el mes de octubre de 2019; no se designó a otro profesional para el seguimiento a la presente ficha de manejo ambiental, especialmente para reconocimiento del estado de las áreas inmersas en el cumplimiento de la ficha 2.4 acorde al PMA. Pendiente seguimiento.

En relación con la ficha 2.6 del PMA del control de materiales de construcción, se realizó visita administrativa de campo de seguimiento a la ficha el 4 de Octubre del 2019 en donde se observó que persisten las falencias en los acopios en los acopios tales como; en el acopio cancha continuó maquinaria en estado de abandono y/o deterioro, falta de conformación, construcción y mantenimiento de canales de aguas lluvias, adicionalmente, se evidenció que los vehículos destinados para el transporte de materiales no son protegidos con lona o plástico en atención a la Resolución 541 de 1994, para el acopio en Zona VIII algunos tramos de canales de aguas lluvias requieren atención por parte del Concesionario en cuanto a la conformación y mantenimiento para el correcto funcionamiento de estas, material sin la protección adecuada acopiados en alturas superiores a los límites establecidos y Residuos de Construcción y Demolición (RCD) producto de las adecuaciones de la terraza de optimización fase 2, continúan acopiados en la zona, estos deben ser entregados en escombreras autorizadas por la Autoridad Ambiental, para su adecuado tratamiento, en cuanto al acopio en Zona VII se evidencia que continúa acopiando material fino sin protección y mezclado. Por lo anterior, se requirió al concesionario CGR Doña Juana S.A. ESP para que destine los recursos pertinentes para la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en la Ficha de manejo ambiental 2.6. Manejo de materiales de construcción del PMA de Fase II.

Ficha 2.7 Disposición de Residuos: Para realizar seguimiento y solicitar acciones encaminadas a fortalecer la prestación del servicio de disposición final se realizaron las siguientes actividades de gestión:

Considerando lo anterior, y dado los resultados que arrojan los indicadores anteriormente expuestos, la Unidad realizó comité operativo de Maquinaria perteneciente a la operación del Relleno Sanitario Doña Juana el día 22/10/2019 donde se solicita al Concesionario la maquinaria establecida para la operación en el patio de disposición. Adicionalmente, se sostienen reuniones con la participación de la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad para el seguimiento a las actuaciones por parte del Concesionario frente al componente maquinaria.

De acuerdo con la ficha 2.8 Señalización del PMA, para el mes de octubre de 2019, no se evidenció instalación de nueva de señalización, sin embargo, el concesionario realizó actividades de mantenimiento y traslado de señalización esencialmente 11 señales: entrada al frente de disposición, salida, zona de descarpe, uso de EPP, ruta de evacuación, zona de limpieza, no ubicarse en la línea de peligro, Prohibido descargar, trabajadores en la vía, maquinaria en la vía y peatones en la vía. Se instala estacas con cinta reflectada y de peligro en las vías de acceso y salida del frente de disposición. Es importante aclarar que de forma independiente se realiza verificación de toda la señalización indicativa, de seguridad y vial necesaria para una óptima operación del RSDJ.

Respecto a la ficha 2.9 Clausura y Post-clausura aún no se activa, sin embargo, para el presente periodo se realizaron dos (2) comunicados:

- Comunicado UAESP 20193000256211 del 03/10/2019 - Celeridad en la ejecución de actividades de Cierre, Poscierre y Clausura.
- Comunicado UAESP 20193000270121 del 21/10/2019 - Entrega de información actividades de Cierre, Poscierre y Clausura RSDJ.

Observación: El operador CGR continua sin realizar la entrega de la información y soportes de las actividades realizadas, clasificadas por zonas y regulación tarifaria aplicable, según lo acordado en la reunión realizada el pasado 16 de julio del presente. Por lo anterior se envió comunicado UAESP No. 20193000270121 del 21/10/2019 al operador con copia a la UT Inter DJ, con asunto: Entrega de información actividades de Cierre, Poscierre y Clausura RSDJ.

En relación con la ficha 2.10 Control de vectores, para lo corrido de octubre de 2019 el comportamiento del vector mosca estuvo por debajo del límite establecido en la ficha 2.7 del PMA de fase I, tal y como se observa en la (Ver gráfica 6)

Sin embargo, por medio del comité de vectores realizado el día 8 de octubre entre la Interventoría, CGR y UAESP, se le solicitó al concesionario CGR Doña Juana S.A ESP: 1. Reducir las áreas de cobertura de manto sintético en el sector de Terraza 2 para evitar proliferación del vector mosca. 2. Estar atentos con actividades de aplicación de cal y fumigaciones con insumos químicos sobre el frente de disposición y las zonas con coberturas de mantos sintéticos. 3. Mantener el personal para realizar las actividades de control vectorial tanto al interior del RSDJ como en la comunidad aledaña mediante la entrega de dispositivos de control del vector mosca puerta a puerta y realizar la respectiva rotación de los insumos empleados para la fumigación. 4. Si se llega a presentar la necesidad de intervenir la comunidad con fumigaciones, realizar la divulgación previa para evitar posibles afectaciones a la salud de las personas.

Ficha 2.11 Inducción ambiental a trabajadores: Se evidencia que el CGR en su informe de octubre de 2019, en el apartado 4. Gestión QSHE – Ambiental en la sección de Educación Ambiental, reporta 4 temas tratados en las inducciones realizadas este mes, a trabajadores nuevos y antiguos dentro del RSDJ, con relación a *Capacitación manejo residuos - Separación en la fuente (31 capacitados)*, *Medidas ambientales PMA – Residuos (10 capacitados)*, *Visita Académica - Operación RSDJ - Gestión Ambiental (16 capacitados)* y *Medidas ambientales PMA – Geotransportes (10 capacitados)*, donde se abordaron temas referentes a la operación del relleno sanitario, donde se destacan las responsabilidades de los trabajadores frente a la separación de residuos, el cuidado de la flora y la fauna y el uso racional de los recursos agua y papel.

Adicionalmente se evidencia Capacitación Manejo y recolección RESPEL, dentro del informe de octubre de CGR en el apartado 4. Gestión QSHE – Ambiental en la sección de Educación Ambiental, reporta 4 temas tratados en las inducciones realizadas este mes.

### 7.3 PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

El plan de manejo ambiental – PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados comprende 5 fichas que se encuentran en seguimiento:

Este seguimiento se enmarca en la Resolución CAR 111 de 2001, la cual contempla las 5 etapas en las que se deben desarrollar las medidas de manejo de los lixiviados generados en el RSDJ, e incluye las medidas ambientales por la recolección, conducción, tratamiento y entrega al río Tunjuelo.

**Cuadro 10. Seguimiento PMA – STL.**

Ficha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct
Movilización de equipos, materiales e insumos	75%	75%	75%	75%	75%	75%	96%	100%	75%	75%
Sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%
Movilización y disposición de lodos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



Ficha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct
Conservación de la cobertura vegetal y paisajismo	50%	50%	50%	-	-	-	-	-	-	-
Manejo de residuos	100%	100%	100%	100%	100%	92%	83%	83%	83%	83%

Fuente: Informe Inter DJ del mes de octubre de 2019.

Al respecto, se menciona que en el periodo evaluado el porcentaje de cumplimiento del "Plan de Manejo Ambiental – Sistema de Tratamiento de Lixiviados" fue del 90%. En este sentido la UAESP continúa haciendo seguimiento a las contingencias presentadas en la línea de conducción de lixiviados por parte del operador, además de la gestión que se realiza con los residuos generados en la PTL, situación por la cual no alcanza el 100% de cumplimiento para el presente mes.

#### 7.4 PMA Planta Biogás.

El Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana del distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL del protocolo de Kyoto, contiene catorce (14) fichas las cuales se relacionan a continuación.

Las fichas que se encuentran en seguimiento son:

- Ficha 1. Información del proyecto y sensibilización del personal
- Ficha 2. Ubicación y manejo de campamentos, talleres y zonas de almacenamiento
- Ficha 3. Movilización de equipos y tuberías
- Ficha 4. Manejo de excavaciones
- Ficha 5. Conformación del terreno.
- Ficha 6. Construcción de obras de drenaje
- Ficha 7. Control de contaminación
- Ficha 8. Manejo ambiental de cruces de canales y vías
- Ficha 9. Manejo ambiental de aguas residuales
- Ficha 10. Manejo ambiental de residuos sólidos
- Ficha 11. Manejo ambiental de residuos peligrosos
- Ficha 12. Control de ruido y emisiones atmosféricas
- Ficha 14. Restauración ambiental del entorno

La Interventoría informa que, durante el periodo evaluado, el Concesionario no presentó la información relacionada con el seguimiento ambiental a las actividades ejecutadas por BDJ.

Sobre los Indicadores de Gestión del Plan de Manejo Ambiental y teniendo en cuenta que el Concesionario no ha facilitado los soportes de la gestión adelantada durante el periodo evaluado, la Interventoría informa que no se cuenta con información suficiente para corroborar el cumplimiento de las fichas del PMA estructurado por BDJ.

Sin embargo, en visita de campo realizada el 29 de octubre del presente a la Planta de Biogás Doña Juana, se evidenció en desarrollo de las siguientes actividades respecto a las fichas del PMA:

**Cuadro 11. Seguimiento PMA Biogás Doña Juana**

Ficha P.M.A	Actividad desarrollada
Sensibilización de personal	Para el presente mes se realizaron dos (2) capacitaciones en los temas de simulacro y manejo de residuos sólidos, según lo manifestado por la Coordinadora SISO de Biogás Doña Juana.



## Informe mensual de Supervisión y Control

Ficha P.M.A	Actividad desarrollada
Ubicación y manejo de zonas de almacenamiento	El almacenamiento de los residuos sólidos aprovechables continúa realizándose en un sitio adecuado (cuarto de almacenamiento). El acopio de los contenedores metálicos se sigue realizando a un costado del cuarto de almacenamiento. La tubería PEAD utilizada para las conexiones de Biogás en campo se encuentra acopiada, distribuida y marcada.
Manejo Ambiental de residuos sólidos	Según lo evidenciado en la visita, el almacenamiento de los residuos sólidos aprovechables continúa realizándose en un sitio adecuado (cuarto de almacenamiento), el cual cuenta con canecas que permiten clasificar y disponer por tipo de residuos (cartón, plástico, papel archivo), además de una balanza para el pesaje y así llevar un registro de las cantidades recicladas, las cuales son entregadas al gestor Ingeniería de Residuos S.A.S E.S.P según criterio de necesidad de recolección.
Manejo ambiental de residuos peligrosos	El acopio de los RESPEL continúa realizándose en el sitio destinado para tal fin y la entrega de estos se programa a fin de año. El cuarto para el almacenamiento de los RESPEL cuenta con su kit de derrames, matriz de compatibilidad de sustancias químicas para almacén, sistema de rotulado y etiquetado.
Restauración ambiental del entorno	Al momento de la visita se efectuaba el corte de césped y limpieza de los canales de aguas lluvias al interior del predio de Biogás Doña Juana.

Fuente: Subdirección de Disposición Final - octubre de 2019.

En cuanto al Contrato 137 de 2007 Biogás Doña Juana no tiene la obligación de presentar Plan de Manejo Ambiental mensualmente, dado que su proceso de tratamiento y aprovechamiento del Biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana está aprobado dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio - MDL del Protocolo de Kyoto.

Para constancia de lo anterior el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Oficio BDJ.OC-161-2008 RAD MAVDT 4120-E1-90534 como Autoridad Nacional Designada, encontró que el proyecto Biogás Doña Juana cumplía con las normas sectoriales y ambientales que le eran aplicables.

Lo anterior, significa tal y como se expresó en anterior comunicación, que no requería de la obtención previa de Licencia Ambiental, de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental o la obtención previa de otros permisos ambientales.

### 8 GESTIÓN DE CESIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL.

Se hicieron visitas de acompañamiento al seguimiento y control que desarrolla la autoridad ambiental ANLA el día 10 de octubre, expediente LAM 7710 y el 11, 23 y 30 de octubre, expediente LAM 8039.

El 10 de octubre los profesionales de la UAESP acompañaron el recorrido realizado por la ANLA y comunidad Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, para verificar cumplimiento de las medidas compensación No. 8 y 9 del artículo 5, resolución CAR No. 2320/14. Se realizaron las siguientes actividades:

- Reunión con la comunidad en la ORC de CGR Mochuelo Bajo
- Visita al gimnasio Bio-saludable Mochuelo Bajo. Se revisó el estado de las máquinas y se identificaron fallencias.
- Visita barrio Los Patios predios adquiridos UAESP para la construcción del jardín infantil.
- Hubo reunión con la comunidad de Centro de Desarrollo Comunitario Mochuelo Alto - Centro Multipropósito. Registrando los inconvenientes que han surgido con este lugar.

Por otro lado, el 11 de octubre se evaluó del área propuesta como zona de contingencia (Costado sur Zona VII Área 2) para la disposición de residuos sólidos.

El 23 de octubre se realizó acompañamiento a la reunión trimestral de avance programada por el operador CGR, dando cumplimiento a la ficha social 3.1 del PMA, correspondiente al periodo de julio a septiembre del 2019 en la cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se llevó a cabo recorrido por las diferentes zonas de operación del relleno con la comunidad y el acompañamiento de los profesionales de la ANLA, de Interventoría, del operador y UAESP: Patio de Disposición Final, Zona de traslado de árboles, Aprovechamiento.
- En cada una de las zonas se hace la explicación de lo que se hace, dicha explicación es brindada por cada profesional del operador a cargo.
- La comunidad manifiesta que, por temas de tiempo no se alcanza a hacer recorrido por la PTL; en tal sentido se hace retorno al campamento.

El 30 de octubre de 2019 se hizo seguimiento al área propuesta como zona de contingencia (Costados norte y sur Zona VII área 2) para la disposición de residuos sólidos:

Se llevaron a cabo las acciones tendientes a realizar el seguimiento a la Licencia Ambiental otorgada al proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana Zona VIII", específicamente lo relacionado con la adecuación de la zona de contingencia Zona VII sector 2; operación en la terraza 2; estado de avance de la terraza 3; el estado actual de la terraza 1 y de medidas adoptadas para atender la contingencia presentada el 28 de mayo de 2018, y zona donde se construirá el nuevo taller.

Para el medio socioeconómico se realizó reunión al interior del RSDJ, en donde se define la logística del recorrido a los predios vecinos del área de contingencia (sector Mochuelo Alto) con el acompañamiento de los profesionales de la ANLA, de Interventoría, del operador y la UAESP.

Adicionalmente, se realizaron visitas a la ANLA los días 3 y 29 de octubre para revisar los expedientes citados para reportar novedades o identificar posibles actuaciones que no hayan sido notificadas con éxito.

## 9 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de cumplimiento del SST de los concesionarios del RSDJ y de la interventoría durante los últimos seis (6) meses.

**Cuadro 12. Porcentaje de cumplimiento del SST.**

Empresa	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct
CGR C344-10	89,40%	90,32%	91,71%	91,24%	91,24%	91,24%
BIOGAS C137-07	88,24%	94,12%	94,12%	94,12%	94,12%	94,12%
INTER DJ C130E-11	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

**Gráfica 7. Cumplimiento del SST.**



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

En cuanto al CONTRATO 344 DE 2010 - CGR S.A E.S.P el cumplimiento contractual de octubre de 2019 se mantiene con un 91,24% quedando pendiente algunos temas de SST, como son:

- Se evidencia baterías en mal estado o mal ubicadas, este tema ha sido recurrente por parte del operador
- Se identificaron algunos casos de vehículos que no cumplen con el buen estado de las luces, el pito de reversa, el mecanismo de descargue, etc.
- Se evidencia deficiente iluminación, señalización en mal estado, a pesar de que el operador ha venido instalando nueva señalización.
- No se ha implementado el Plan de Señalización Horizontal, a la fecha la obra del mantenimiento de la capa asfáltica se encuentra en ejecución.
- No se etiqueta según requisito los algunos de los equipos, herramientas y maquinarias identificados como inseguros para hacerlos inoperables o ser retirados de su lugar de operación.
- Con frecuencia se evidencia distintas condiciones inseguras que son requeridas para solución inmediata
- Se necesita mejoramiento inmediato de instalaciones como las del taller provisional de Fase II.

En cuanto a la accidentalidad, el operador del relleno CGR Doña Juana en el mes de octubre presento 3 casos causados por mecanismos como Golpe, Corte o punzación y Desplazamiento en taludes; estos accidentes son valorados y seguidos por la ARL Colmena.

Para el Contrato 137 de 2007 – Biogás Doña Juana S.A E.S.P., el cumplimiento contractual de septiembre de 2019 es de un 94,12%. Los temas que se encuentran pendientes son:

- El concesionario no evidencia la entrega de dotación obligatoria para personal que devenga menos de 2 SMMLV.

El Concesionario Biogás Doña Juana remite vía email la documentación de su gestión en seguridad y salud en el trabajo del mes de octubre. Se verifican acciones realizadas como inspecciones de seguridad, capacitaciones, accidentalidad y CopaSST, Biogás Doña Juana no reporta accidentalidad en el mes de octubre.

El seguimiento efectuado por parte de la unidad se realiza con el objetivo que se cumpla al 100% las actividades expuestas tanto en la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como en lo estipulado en los contratos de concesión firmados por CGR Doña Juana y Biogás Doña Juana, a través de los diferentes requerimientos y comités SST realizados mes a mes junto con UT Inter DJ.

Para el mes de octubre se realiza visita técnica y administrativa el día 18 de octubre del presente año, verificando el tema de SST en lugares al interior del RSDJ como son Taller Provisional, Terraza 2 – Frente de Disposición y Bahía de Lixiviados, encontrando una serie de condiciones que pueden llegar a afectar al personal del RSDJ, para lo cual se le informa a la UT Inter DJ mediante acta para que realicen los seguimientos correspondientes de los hallazgos identificados.

## 10 GESTIÓN DE LA CALIDAD.

En el siguiente cuadro se presentan las fechas de vigencia de las certificaciones obtenidas por los concesionarios del RSDJ y de la interventoría.

**Cuadro 13. Estado de Certificaciones de Calidad.**

Contratista	Empresa	Norma	Versión	Ente Certificador	Fecha de Vigencia
CGR		ISO 9001	2015	IC&T	21/06/2021
		ISO 14001	2004	IC&T	NO OBTENIDA
		OSHAS 18001	2007	IC&T	21/11/2019
		ISO/IEC 17025	2005	IDEAM (RES. LICENCIA)	21/11/2019
Biogás		ISO 9001	2015	SGS Colombia S.A.S	29/04/2022
		ISO 14001	2015	SGS Colombia S.A.S	29/04/2022
Inter DJ	Hidroproyectos SA	ISO 9001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	25/07/2021
		ISO 14001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	25/07/2021
		OSHAS 18001	2007	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	11/03/2021
	IFM SAS	ISO 9001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	10/09/2021
		ISO 14001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	10/09/2021
		OSHAS 18001	2007	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	11/03/2021
	CDM SMITH INC	ISO 9001	2015	SGS	16/09/2021
		ISO 14001	2015	SGS	16/09/2021
		OSHAS 18001	2007	SGS	12/03/2021

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

Mediante Resolución 1134 de octubre 1 de 2019 el IDEAM extiende el alcance de la acreditación para el laboratorio de la Planta de Tratamiento de Lixiviados del Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A ESP. De acuerdo con esto se resalta que con esta resolución el número de parámetros se amplía, de 16 a 28 parámetros acreditados.

## 11 GESTIÓN SOCIAL.

### 11.1 Seguimiento al Plan de Acción Social de CGR (PAS-CGR).

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende el programa base denominado PLAN DE ACCIÓN SOCIAL –CGR- (PAS-CGR) que tiene 5 fichas que se encuentran en seguimiento:

Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000.

Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones.

Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra.

Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad.

Ficha 3.4 Utilización de vías externas al relleno.

Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico.

En el siguiente cuadro se presentan las observaciones de la Unidad, frente al seguimiento realizado en cada una de las fichas:

**Cuadro 14. Acciones sobre el avance del PAS-CGR.**

Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
<p>Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para el Área de Influencia del RSDJ - Resolución CAR 2133 de 2000.</p>	<p>En el mes de octubre, se relaciona en el informe entregado por la interventoría que hubo 120 ingresos y 100 egresos, disminuyendo con respecto al mes anterior, se mantiene que la información es proporcionada por las JAC y líderes de la comunidad, aunque se ha hecho la solicitud por escrito de este reporte del 2018, está información depende de la voluntad de las personas y de los líderes para obtenerla, por tanto, no se puede afirmar que está información es real.</p> <p>Se hace la corrección de la información entregada del mes anterior aclarando los valores, que se había hecho en las observaciones. Con respecto a los nacimientos no se reportan nacimientos y se reportan 4 fallecimientos según la tabla y el análisis entregados para el mes de octubre. Valor que no cambia con respecto al mes anterior.</p> <p>Se entrega durante este período el informe poblacional trimestral según radicado 201970000455992 del 23/10/2019 donde se hace la relación de llegada y salida de personas a Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, durante los meses de julio. Agosto y septiembre el reporte entregado expresa que en este periodo hubo un ingreso de 152 personas el cual disminuye con respecto al año anterior y un egreso de 102 que aumenta con respecto al año anterior en este período. Que en comparación con lo que se reporta para el mes de octubre es bajo, lo del trimestre es poco, se considera que es importante por tanto identificar las razones de estas variaciones de ingreso y salida en determinadas épocas a que se debe.</p>
<p>Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones</p>	<p>En el reporte entregado por la interventoría, se informa que se presta el servicio de salas de cómputo y biblioteca a 187 personas en Mochuelo Bajo y 70 en Mochuelo Alto para un total de 257 atenciones, durante el mes de octubre, atendidas en las ORC respectivas, en cuanto a PQRS, se informa que se presentan 2 PQRS en Mochuelo Bajo, solicitando información con respecto a las personas contratadas y los eventos a los soportes de encuentros a los que asistió la persona que hizo las solicitudes.</p> <p>Con respecto a la divulgación de las actividades se expresan que se entregaron 3513 piezas de divulgación en la comunidad y se hicieron 184 llamadas telefónicas y se enviaron 2 correos electrónicos, a 38 contactos pero sin embargo no se expresa cuantas personas participan en los eventos que se programan y que tan efectivo es la forma de divulgación para mayor asistencia a los eventos</p>



Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
	<p>programados, se habla de 12 puntos satélites de divulgación y ubicación de 59 afiches instalados en diferentes puntos para informar las actividades.</p> <p>Se realiza un análisis de parte de la interventoría sobre la cantidad de personas que asisten a los eventos, donde se evidencia que la cantidad de divulgación entregada no asegura la presencia de las personas a las actividades, la explicación es que son actividades para grupos de interés y no depende de la cantidad de divulgación sino de los intereses de las personas para asistir a éstas.</p> <p>Se hace convocatoria a Comité de Redacción con la comunidad para el día 17 de octubre, pero no se realiza por ausencia de la comunidad, aunque hay presencia de la Interventoría, CGR y la UAESP, se suspende comité por esta razón y se hace acta de no realización a pesar de que los participantes llegan después de la hora acordada.</p> <p>Se entregan artículos para el periódico para la edición #29 teniendo en cuenta las sugerencias de la comunidad de los comités anteriores. Durante este periodo se entrega la edición #28 a la comunidad y las instituciones.</p> <p>Se programó el encuentro con el Grupo de los Aspirantes de Control Social para el día 18 de octubre, pero por ausencia de la comunidad se canceló el encuentro por decisión de los asistentes, los participantes llegan después de cerrada el acta y se sugiere mayor interés y participación de parte de la comunidad en este espacio.</p>
<p>Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra.</p>	<p>Con respecto a la contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC), el operador reporta que, para el mes de octubre para el porcentaje establecido del 70%, se reporta un 72% de MONC para habitantes de la zona, cumpliendo con el porcentaje exigido; así mismo, se reportó la vinculación en 33 cargos ocupados por habitantes de la zona de influencia en Mano de Obra Calificada –MOC– representando un 17%. Se recomienda mantener el porcentaje de MONC.</p> <p>En lo referente a la implementación de actividades encaminadas a la creación de microempresas en el sector, en el periodo correspondiente al mes de septiembre, se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el proyecto productivo Casa Costuras Tecnomoda Mujer 2019, en octubre se realizó visita de seguimiento, producción y capacitación sobre elaboración de leggings</li> <li>• Con respecto al proyecto Calzado Andinos Sport, en octubre se realiza Visita de seguimiento y adelantos de producción y Capacitación elaboración de calzado y manejo máquina guarnecedora</li> <li>• Para el mes de octubre, con el proyecto Gladiolos y Astromelias de Mochuelo Alto (vigencia año 2018) se realiza seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto, se recomienda realizar continuo seguimiento para acompañar el proceso de producción.</li> <li>• Al proyecto Diseño y Confección de Chaquetas (vigencia 2018) se realiza seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto, se recomienda realizar continuo seguimiento para acompañar el proceso de producción</li> <li>• Respecto del proyecto Hortalizas de la Abuela (vigencia año 2017) no se realizan actividades durante el mes de octubre.</li> </ul>

## Informe mensual de Supervisión y Control

Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
	La UAESP, reitera la importancia de seguir cumpliendo con los compromisos adquiridos por el operador y realizar seguimiento permanente a la etapa de producción de los proyectos correspondientes a la vigencia 2018 (Gladiolos y Astromelias, y Diseño y Confección de Chaquetas) y finalizar el proyecto Hortalizas de la Abuela (vigencia 2017).
Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad.	<p>En el mes de octubre del 2019, la UAESP se le realizó seguimiento a las Actividades del Plan de Gestión Social de CGR ficha 3.3, asistiendo a la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 de octubre de 2019, Vigías ambientales en fundación Los Ángeles de Pipe en Mochuelo Bajo, charla sobre el cuidado del Medio Ambiente.</li> <li>• 25 de octubre de 2019, encuentro jóvenes MB.</li> </ul> <p>Se recomienda realizar continuo seguimiento para acompañar las actividades programadas por CGR.</p>
Ficha 3.4 Utilización de vías externas al relleno.	Esta ficha es de contingencia, para el periodo no se realizaron actividades.
Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico.	Se presentó el informe mensual de Arqueología correspondiente al mes de octubre por el operador CGR.

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes octubre de 2019.

El equipo de Gestión Social realizó durante el mes de octubre una (1) visita de seguimiento en campo a las actividades de las fichas del PMA de Gestión Social del Operador CGR, en donde se evidenció la realización de la siguiente actividad programada:

**Cuadro 15. Cronograma Actividades de Seguimiento Fichas Sociales - PMA.**

Fecha	Ficha	Observaciones
30/10/2019	Ficha 3.3	Celebración de día de los niños organizado por el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana -CGR- participando y entregando confetis a los niños asistentes

Fuente: SDF – Basado en Informes de Visitas Administrativas y de Campo – octubre 2019.

## 12 ESTADO FINANCIERO.

La información principal de los contratos que se desarrollan al interior del relleno sanitario Doña Juana se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 16. Información de los contratos de operación e interventoría.**

Tema	Contrato de concesión 137 de 2007	Contrato de concesión 344 de 2010	Contrato de interventoría 130 E de 2011
Contratista:	Biogás Doña Juana S.A. E.S.P.	Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A. E.S.P.	Unión Temporal Inter DJ.
Plazo de ejecución:	23 años y 1 mes. Suscripción 1 nov 2007.	11 años.	11 años.
Avance plazo de ejecución :	51,98 % a octubre de 2019.	80,72% a octubre 2019.	76,05% a octubre 2019



Tema	Contrato de concesión 137 de 2007	Contrato de concesión 344 de 2010	Contrato de interventoría 130 E de 2011
Fecha de inicio:	3 de abril de 2008.	16 de diciembre de 2010.	20 de junio de 2011.
Fecha de terminación:	3 mayo de 2031.	16 de diciembre de 2021.	20 de junio de 2022.
Valor inicial*	Venta de Certificados de Reducción de Emisiones - CRE y participación de la utilidad del aprovechamiento de biogás.	\$229.742.099.647.	\$55.588.776.631.
Número total de adiciones:	N/A	8 adiciones.	5 adiciones.
Valor total de las adiciones:	N/A	\$ 59.646.919.719.	\$5.190.589.066.
Valor ejecutado a la fecha	N/A	\$389.999.717.950	\$41.798.106.403,45

Fuente: Subdirección de Disposición Final – UAESP. Octubre de 2019.

\* Los valores iniciales de los contratos de CGR e Inter DJ, son a precios corrientes de 2010 y 2011, mientras los pagos se realizan mensualmente a precios corrientes del mes siguiente al facturado.

Se está a la espera que el operador Biogás Doña Juana, efectuó la consignación de la 7 cuota correspondiente al acuerdo de acuerdo reorganización la cual debió ser cancelada el día 1 de Julio de 2019, al mes de octubre no ha cumplido con la obligación.

En el mes de octubre de 2019 aún se tiene pendiente de liquidación los CREs producidos de 01/06/2015 a 31/03/2017 debido a que NEFCO, no las ha cancelado debido a revisión del convenio suscrito entre Nefco y Biogás. El proceso de validación de CREs No. 14, que aún continua pendiente de aprobación por Naciones Unidas.

A continuación, se muestran la relación de las facturas tramitadas por la UAESP durante el mes de octubre de 2019 para el contrato 344 de 2010 y sus adiciones, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 17. Facturas tramitadas de CGR e Inter DJ.**

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones/Octubre 2019
344-2010	C-1270	Septiembre	680.284.078	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia.
344-2010	C-1271	Septiembre	715.486.147	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia.
344-2010	C-1272	Septiembre	978.253.012	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia.



## Informe mensual de Supervisión y Control

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones/Octubre 2019
344-2010	C-1273	Septiembre	1.617.008.815	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime.
344-2010	C-1274	Septiembre	1.120.284.773	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental.
344-2010	C-1258	Septiembre	297.269.962	Fue autorizada para trámite de pago en tratamiento de lixiviados del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia.
344-2010	C-1259	Septiembre	312.652.532	Fue autorizada para trámite de pago en tratamiento de lixiviados del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia.
344-2010	C-1260	Septiembre	427.476.175	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia.
344-2010	C-1261	Septiembre	706.599.147	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime.
344-2010	C-1262	Septiembre	489.541.095	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental.
130E-011	268	Septiembre	32.449.017	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	269	Septiembre	34.128.128	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	270	Septiembre	46.661.902	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	271	Septiembre	77.130.053	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	272	Septiembre	53.436.705	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental. Subcuenta Indicadores de Calidad.

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones/Octubre 2019
130E-011	273	Septiembre	32.449.017	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	274	Septiembre	34.128.128	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	275	Septiembre	46.661.901	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	276	Septiembre	77.130.053	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	277	Septiembre	53.436.705	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de septiembre/19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-Adición 6	265	Agosto	115.680.743	En el periodo de octubre se autorizó para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19, concepto de adición 6.

Fuente: SDF – Basado en Informes de los contratos y adiciones suscritos – Octubre de 2019.

**Nota:** Los pagos en factura presentadas por CGR se realizan conforme con los recursos que se encuentren disponibles por recaudo vía tarifa.

Para las facturas de CGR mencionadas en el cuadro No 16, se procedió a realizar la respectiva autorización por parte de esta Subdirección para el trámite respectivo. Estas facturas fueron debidamente avaladas por la interventoría mediante los siguientes radicados, los cuales fueron tramitados en el mes de octubre de 2019:

- Facturas C-1270, C-1271, C-1272, C-1273 y C-1274: 20197000456012 del 23/10/ 2019.
- Facturas C-1258, C-1259, C-1260, C-1261 y C-1262: 20197000445942 del 17/10/ 2019.

Por otra parte, a continuación, se relacionan los principales requerimientos y/o seguimientos efectuados durante este periodo por la UAESP al concesionario CGR S.A E.S.P., y a la Interventoría Inter DJ:

- Mediante radicado 20193000256041 del 03/10/2019, se solicitó a la Interventoría concepto de viabilidad para exigir a CGR Doña Juana S.A E.S.P., traslado de los recursos por terrenos de los convenios que tiene el concesionario que son independientes a la Unidad.
- Mediante radicado 20193000258071 del 04/10/2019, se le solicitó a CGR desagregar las facturas por concesionario de RBL para el periodo comprendido entre febrero de 2018 y abril de 2019.
- Mediante radicado 20193000260341 del 07/10/2019, se solicitó a la Interventoría concepto sobre respuesta dada por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en el tema de los traslados de los recursos que debe realizar el Concesionario por clausura y posclausura.

- Mediante radicado 20193000262811 del 09/10/2019, se solicitó a CGR atención de manera prioritaria los requerimientos que le realice la Superservicios por los controles tarifarios.
- Mediante radicado 20193000277251 del 25/10/2019, se le preguntó a Inter DJ las razones por las cuales, en la información de convenios independientes de terrenos, no incluyeron los municipios con lo que CGR tiene relaciones contractuales.

En las observaciones correspondientes a los meses de abril y julio de 2019 se efectuaron observaciones con relación a la parte financiera que aporta la Interventoría solicitando por parte esta Subdirección la justificación correspondiente al marco normativo que están incluyendo mes a mes en los informes sin que en la mayor de los casos tengan relación a los aspectos financieros relacionados y amparados por el concesionario CGR.

### 13 ESTADO JURÍDICO.

#### 13.1 Procedimientos Administrativos Sancionatorios.

En el siguiente cuadro se presentan las solicitudes de procedimiento administrativo sancionatorio reportadas por la interventoría y que actualmente se encuentran en trámite, con el estado de avance durante el mes de octubre de 2019:

**Cuadro 18. Solicitudes de Procedimientos Administrativos Sancionatorios C344-10 CGR.**

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
Solicitud de Apertura de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por Incumplimiento en la Actualización del Plan de Emergencia y Contingencias según Resolución 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	Radicado UAESP 20187000130702 del 11/04/2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 5 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales, mediante radicado 20196000025063 solicita la realización de ajustes al informe de incumplimiento.</li> <li>• Para el mes de junio de 2019, las observaciones efectuadas por la Subdirección de Asuntos Legales se encuentran en revisión por parte del área técnica de la Subdirección de Disposición Final.</li> <li>• Mediante radicado 20193000175071 del 18/07/2019, la Subdirección de Disposición final solicitó a la interventoría UT INTER DJ realizar los ajustes del informe de incumplimiento acorde con las observaciones efectuadas por la SAL.</li> <li>• Para el mes de agosto de 2019, mediante comunicado con radicado UAESP 20197000332352 del 13/08/2019 la interventoría informó que cesó la situación de incumplimiento y solicitó archivar la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio.</li> <li>• Mediante radicado 20193000054083 del 15/08/2019 la SDF solicitó a la SAL el desistimiento del trámite del proceso administrativo sancionatorio conforme a lo reportado por la interventoría.</li> </ul>
Mora en las obligaciones relacionadas con la entrega del informe y presupuesto utilizado para la inversión del área de gestión social	Radicado UAESP 20187000410022 del 19/11/2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante radicado 20196000047171 del 01/03/ 2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</li> <li>• Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.</li> <li>• Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del</li> </ul>



Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
de los años 2012 a 2016.		<p>25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20196000061183 del 4 de octubre de 2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda.</li> </ul>
Mora en las obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta técnica para el mantenimiento ambiental anual de pondajes.	Radicado UAESP 20187000409992 del 19/11/2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</li> <li>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153.</li> <li>Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</li> <li>Mediante radicado 20196000061183 del 04/10/2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda.</li> </ul>
Incumplimiento en la entrega del cronograma de actividades para dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución 198 de 2017. (Chimeneas).	Radicado UAESP 20177000338422 del 21/12/2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000016721 del 25/01/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones y ajustes solicitados por la SAL mediante el radicado 20196000008543 del 18/01/2019.</li> <li>Para el mes de febrero de 2019 la interventoría mediante radicado 20197000066042 del 22/02/2019, radicó la actualización del informe de apertura de proceso administrativo sancionatorio y la Subdirección de Disposición Final mediante radicado 20193000023623 de fecha 26/02/2019 remitió a la SAL la actualización de la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio para el trámite correspondiente.</li> <li>En el mes de marzo de 2019, la SAL fija fecha para realizar audiencia de incumplimiento para el día 12 de marzo, audiencia que se encuentra suspendida.</li> </ul>



## Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el mes de junio de 2019 la SAL mediante radicado 20196000047153 del 25/06/2019, informa a la Subdirección de Disposición Final evaluar las circunstancias de hecho actuales respecto de lo acontecido con el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el informe de interventoría bajo radicado 20197000066042 del 22/02/2019.</li> <li>▪ Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 25/06/2019.</li> <li>▪ Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</li> <li>▪ Mediante radicado 20197000426042 de 03/10 2019, la interventoría del contrato de concesión 344 de 2010, presentó la actualización del informe de la solicitud de apertura del proceso administrativo sancionatorio, documento que a la fecha surte la revisión técnica por parte de la Subdirección de Disposición Final.</li> </ul>
Actualización solicitud apertura proceso sancionatorio por obligaciones ambientales.	Radicado UAESP 2017700033294 del 15/12/2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante radicado 20183000051563 del 0/11/2018 se radicó ante la SAL la actualización del informe de apertura de procedimiento sancionatorio.</li> <li>▪ Mediante radicado 20193000006121 del 14/01/2019 la Subdirección de Disposición Final dio traslado a la interventoría de las observaciones y ajustes al informe de incumplimiento efectuadas por la SAL mediante radicado 20186000065933 del 26/12/2018.</li> <li>▪ Para el mes de febrero de 2019 mediante radicado 20193000019653 del 08/02/2019, se remitió a la SAL la actualización del informe de apertura de proceso administrativo sancionatorio de obligaciones ambientales para el trámite correspondiente.</li> <li>▪ El 11 de marzo de 2019 se surtió audiencia de incumplimiento, audiencia que para el mes de junio se encuentra suspendida.</li> <li>▪ Mediante radicado 20196000041733 del 28/05/2019 la SAL da traslado a la Subdirección de Disposición Final del informe allegado por la interventoría respecto a los descargos presentados por el concesionario en la audiencia de incumplimiento, a fin de que la Subdirección de Disposición Final avale el pronunciamiento de la interventoría.</li> <li>▪ Para el mes de agosto se surte revisión por parte de la SDF, el área técnica realizó observaciones al documento de respuesta de la interventoría frente a los descargos presentados por el concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP.</li> <li>▪ Para el mes de septiembre de 2019 se programaron mesas de trabajo conjuntas entre la SAL, la SDF y la</li> </ul>

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<p>interventoría a efectuarse los días 25 y 28 de octubre del corriente, con el fin de debatir las observaciones efectuadas al pronunciamiento realizado por la interventoría frente a los descargos del concesionario CGR y solicitar los ajustes que correspondan para la reanudación de la audiencia de incumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el mes de octubre de 2019, se efectuaron las mesas de trabajo arriba relacionadas y se solicitó a la interventoría la radicación del pronunciamiento frente a los descargos presentados por el concesionario, acorde con los ajustes concertados en las mesas de trabajo.</li> </ul>
<p>Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento en la programación de la Fase II y la referida al Plan de Acción – Contrato 344 de 2010.</p>	<p>Radicado UAESP 20183000060323 del 18/12/2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 22 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales, mediante radicado 20196000029963 solicita la realización de ajustes al informe de incumplimiento. Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000086451 de 11/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes.</li> <li>Para el mes de junio de 2019 el informe de incumplimiento se encuentra en ajustes por parte de la interventoría del contrato de concesión.</li> <li>Mediante radicado 20197000249512 de 20/06/2019, la interventoría radico la actualización del informe de incumplimiento. Para el mes de junio dicho informe se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final.</li> <li>Mediante radicado 20193000051363 del 25/07/2019 se solicita dar continuidad al trámite del proceso administrativo sancionatorio, conforme a la actualización remitida por la interventoría.</li> <li>Para el mes de octubre de 2019 en análisis por parte de la SAL.</li> </ul>
<p>Mora y/o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con mantener la calibración metrológica de equipos o instrumentación del STL</p>	<p>Radicado UAESP 20197000022042 del 23/01/2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20197000022042 del 23/01/2019 la interventoría radico la actualización del informe de incumplimiento, el cual se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final.</li> <li>Mediante radicado No. 20193000013593 del 30/01/2019 dirigido a la Subdirección de Asuntos Legales se solicitó dar apertura del proceso administrativo sancionatorio.</li> <li>El día 07 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la realización de ajustes al informe de incumplimiento.</li> <li>Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000097931 del 30/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes.</li> <li>Mediante radicado 20197000228112 del 07/06/2019 la interventoría UT INTER DJ radico directamente ante la SAL nuevamente la solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por mora en</li> </ul>



## Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<p>el cumplimiento de la obligación contractual de mantener la calibración metrológica de equipos o instrumentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20196000052163 del 30/07/ 2019 la SAL dio traslado a la Subdirección de Disposición Final del informe presentado por la interventoría para análisis y pronunciamiento de parte del área técnica.</li> <li>Para el mes de agosto de 2019, mediante radicado 20193000213691 del 27/08/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL y se solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de incumplimiento.</li> <li>Para el mes de Octubre se está a la espera de la actualización de los ajustes por parte de la interventoría</li> </ul>
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de peritajes técnicos de la maquinaria permanente.	Radicado UAESP 20193000005703 del 14/01/2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado No. 20193000005703 del 14/01/2019 dirigido a la Subdirección de Asuntos Legales se solicitó dar apertura del proceso administrativo sancionatorio.</li> <li>Mediante radicado 20196000047171 de 01/06/ 2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</li> <li>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.</li> <li>Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</li> <li>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</li> <li>Mediante radicado 20196000061183 del 04/10/2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda.</li> </ul>
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en las actividades de cierre y post cierre.	Radicado UAESP 20193000006643 del 15/01/2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El día 20 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la realización de ajustes al informe de incumplimiento.</li> <li>Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000087771 del 12/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes.</li> <li>A la fecha del informe de incumplimiento se encuentra en ajustes por parte de la interventoría del contrato.</li> </ul>

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20197000259582 de 28/06/ 2019, la interventoría allega la actualización del informe de incumplimiento. Para el mes de junio se surte la revisión por parte del área técnica de la Subdirección de Disposición Final.</li> <li>Mediante radicado 20193000189501 del 31/07/2019 se solcito a la UT INTER DJ realizar ajustes al informe de incumplimiento.</li> <li>Para el mes de octubre de 2019 en espera de los ajustes solicitados a la interventoría.</li> </ul>
Solicitud de apertura de procedimiento sancionatorio por la mora en la entrega del informe mensual de automatización.	Radicado UAESP 20193000009243 del 21/01/2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el mes de marzo de 2019 Se encuentra en trámite de revisión por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.</li> <li>Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</li> <li>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.</li> <li>Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</li> <li>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</li> <li>Mediante radicado 20196000061183 del 04/10/2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda.</li> </ul>
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de los diseños de optimización del sistema de tratamiento de lixiviados.	Radicado UAESP 20193000009253 del 21/01/2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</li> <li>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.</li> <li>Mediante radicado 20193000056563 de fecha 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</li> </ul>



## Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</li> <li>Mediante radicado 20196000061183 del 04/10/2019, la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la actualización de los presuntos incumplimientos por parte del concesionario frente a las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, señalando que la acción ejecutiva es procedente e idónea para la efectividad de los derechos reconocidos en el laudo a favor de la UAESP, es decir, la Subdirección de Asuntos Legales plantea que los incumplimientos derivados del laudo arbitral se debatirán ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante la presentación de la respectiva demanda.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la ejecución del mantenimiento línea de conducción de lixiviados.	Radicado UAESP 20197000032792 del 31/01/2019. Actualizado con radicado 20197000241212 de 14 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante consecutivo 20193000045303 de 18/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>Para el mes de julio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</li> <li>Para el mes de agosto mediante comunicado con radicado 20196000053473 del 12/08/2019, la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</li> <li>Conforme a lo anterior, mediante radicado 20193000198191 del 12/08/2019 la SDF dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL y se solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de incumplimiento.</li> <li>Para el mes de septiembre mediante radicado UAESP 20197000408592 el 24/09/2019, la Interventoría radicó a la Unidad actualización solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por mora en la ejecución del reemplazo o reposición de la línea de conducción de lixiviados, en el tramo comprendido entre las cajas 54 y 64.</li> <li>Mediante radicado 20193000271151 de 22/10/ 2019, se realiza la devolución del informe de incumplimiento a la interventoría, a fin de que la misma efectúe una unificación de las solicitudes de apertura de procesos sancionatorios por temas acumulables.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en el cumplimiento de los actos administrativos de la autoridad ambiental que se relacionan a continuación: -	Radicado UAESP 20197000195952 05/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000042763 del 05/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>Mediante comunicado con radicado UAESP 20196000052383 del 31/07/2019, la SAL realizó ajustes al informe de incumplimiento.</li> <li>Para el mes de agosto de 2019 la SDF mediante comunicado con radicado 20193000195401 del 09/08/2019 dio traslado a la interventoría de las observaciones realizadas por la SAL para sus respectivos ajustes.</li> <li>Para el mes de octubre en espera de los ajustes solicitados a la interventoría.</li> </ul>



Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
Resoluciones: 632,2046,4161 de 2017 y del informe técnico DRBC1294 DE 2017.		
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la ejecución del mantenimiento de equipos del sistema de tratamiento de lixiviados	Radicado UAESP 20197000195952 (actualización) 21/05/2019 Radicado 20197000408502	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante radicado 20193000045293 del 18/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>▪ Para el mes de julio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</li> <li>▪ Para el mes de agosto mediante comunicación con radicado UAESP 20196000053453 de fecha 12/08/2019, la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</li> <li>▪ Conforme a lo anterior, mediante radicado 20193000198201 del 12/08/2019, la SDF dio traslado a la interventoría de las observaciones realizadas por la SAL para sus respectivos ajustes.</li> <li>▪ Mediante radicado 20197000408502 de 24/09/2019, la interventoría radico la actualización del informe de apertura de proceso sancionatorio.</li> <li>▪ Mediante radicado 2019300025951 de 4 de octubre de 2019, se solicitó a la interventoría realizar ajustes al informe de actualización de proceso sancionatorio.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de la información requerida para la planificación de las etapas 2 y 3 de las obras de rehabilitación y reforzamiento de biorreactores.	Radicado UAESP 20197000238922 13/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mediante radicado 20193000045333 de 18/06/2019 se solicitó ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>▪ Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</li> <li>▪ Mediante radicado 20196000049553 del 15/07/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</li> <li>▪ Mediante radicado 20193000172661 del 16/06/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL al informe de incumplimiento, a fin de que la misma realice los ajustes correspondientes.</li> <li>▪ Para el mes de agosto de 2019 en ajustes por parte de la interventoría del contrato de concesión.</li> <li>▪ Para el mes de septiembre de 2019 mediante radicado 20197000408492 de fecha 24/09/2019 la interventoría radicó la respuesta a las observaciones realizadas por la SAL.</li> <li>▪ Mediante radicado 20193000271051 de 22/09/2019, se realiza la devolución del informe de incumplimiento a la interventoría, a fin de que la misma efectúe una unificación de las solicitudes de apertura de procesos sancionatorios por temas acumulables.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo	Radicado UAESP 20197000228082 07/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el mes de junio el informe de incumplimiento se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final.</li> </ul>



## Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
sancionatorio por la mora en la obligación de solicitar aprobación de la autoridad ambiental para cambios en el diseño fase 2 y otros		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000047823 del 02/07/2019, se solicitó ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>Para el mes de octubre de 2019 en revisión y análisis por parte de la SAL.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la provisión de fondos recursos clausura y post clausura ordenados en la resolución CRA 720 de 2015	Radicado UAESP 20197000213852 30/05/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000047633 de 27/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</li> <li>Para el mes de julio se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</li> <li>En el mes de agosto de 2019 mediante radicado UAESP 20196000190091 del 01/08/2019, la SAL citó a audiencia de incumplimiento para el día 13 de agosto del corriente, incluido en la actuación administrativa N° 005 de 2019, dicha audiencia se surtió y se encuentra suspendida para el análisis y evaluación de los descargos presentados por CGR.</li> <li>Para el mes de septiembre de 2019 la audiencia continúa suspendida.</li> <li>Mediante radicado 20193000065063 del 29/10/2019 la Subdirección de Disposición Final solicitó a la SAL el desistimiento de la actuación administrativa.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en los reemplazos de la maquinaria permanente del RSDJ	Radicado UAESP 20197000255452 26/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000047613 de 27/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</li> <li>Mediante radicado 20196000049583 de 15/07/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento presentado por la interventoría.</li> <li>Mediante radicado 20193000173921 de 17/07/2019, la Subdirección de Disposición Final dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL al informe de incumplimiento, para que se proceda a los ajustes que correspondan.</li> <li>Para el mes de agosto de 2019 mediante radicado 20197000333692 del 13/08/2019 la interventoría radicó la actualización del procedimiento administrativo sancionatorio y mediante radicado 20193000054323 del 16/08/2019 se radicó ante la SAL dicha actualización.</li> <li>Para el mes de septiembre de 2019 en análisis por parte de la SAL, se incluyó en la actuación administrativa N° 006 de 2019 y se citó a audiencia de incumplimiento para el 04 de octubre de 2019.</li> </ul>



Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El 4 de octubre de 2019 se efectuó audiencia de incumplimiento en desarrollo de la actuación administrativa 006 de 2019 (mora en el remplazo de maquinaria permanente), a la fecha la audiencia se encuentra suspendida en razón al análisis que se debe efectuar frente a los descargos presentados por el concesionario CGR. Pendiente reanudación de la audiencia.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en el pago de las tasas retributivas años 2014 a 2017	Radicado UAESP 20197000271952 del 05/07/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000050773 del 22/07/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>Para el mes de agosto de 2019 mediante comunicado con radicado UAESP 20196000053513 del 12/08/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</li> <li>Para el mes de septiembre de 2019, mediante radicado 20193000230861 de fecha 09/09/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones realizadas por la SAL y se solicitó la respectiva actualización del trámite.</li> <li>El 24 de octubre de 2019, mediante consecutivo 20193000063993 se radica ante la SAL la actualización del informe de apertura de proceso sancionatorio, en respuesta a las observaciones efectuadas mediante radicado 20193000230861.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de los soportes de inversión STL.	Radicado UAESP 20197000238912 del 13/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000049293 del 11/07/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>Para el mes de agosto de 2019 mediante comunicado con radicado UAESP 20196000053493 del 12/08/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</li> <li>Mediante radicado 20197000351832 del 23/08/2019 la interventoría solicitó el archivo de la actuación administrativa.</li> <li>Para el mes de septiembre de 2019 mediante radicado 20193000059943 del 24/09/2019 se solicitó ante la SAL el desistimiento del proceso administrativo sancionatorio de conformidad con lo solicitado por la interventoría.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento en directrices respecto a la entrega del concepto técnico de viabilidad de conexión del efluente de la PTL a la red de alcantarillado	20197000392442 del 13/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000059153 del 18/09/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</li> <li>Para el mes de octubre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</li> </ul>



## Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento en la entrega del protocolo de derrame de lixiviados	20197000405952 del 20/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el mes de septiembre de 2019 en análisis por parte del equipo técnico de la SDF.</li> <li>Mediante radicado 20193000271041 de 22/09/2019, se realiza la devolución del informe de incumplimiento a la interventoría, a fin de que la misma efectúe una unificación de las solicitudes de apertura de procesos sancionatorios por temas acumulables.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento en directrices respecto a no almacenar lixiviado en la celda VI	20197000401132 del	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000259501 de 04/10/ 2019 se solicitó a la interventoría realizar ajustes al informe de apertura de proceso sancionatorio.</li> </ul>
Solicitud trámite de apertura proceso de incumplimiento, obligaciones ambientales relacionadas con: monitoreo calidad del aire, prueba bombeo pozo iu6y Prosantana, monitoreo ave endémica, monitoreos ambientales y manejo arqueológico.	20197000399132 del 18/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000259491 de 04/10/2019 se solicitó a la interventoría realizar ajustes al informe de apertura de proceso de incumplimiento.</li> </ul>
Solicitud trámite apertura proceso administrativo sancionatorio por mora en el pago de la multa impuesta mediante Resolución ANLA 01462 de 2018, confirmada por Resolución ANLA 01506 de 2019	20197000436052 del 9/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante radicado 20193000061873 de 09/10/2019, se radico la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio ante la Subdirección de Asuntos Legales.</li> <li>Para el mes de octubre surte trámite de revisión ante la SAL .</li> </ul>

Fuente: SDF – Basado en Informes mensuales de interventoría – Octubre de 2019.

**0Cuadro 19. Solicitudes de Procedimientos Administrativos Sancionatorios C137-07 Biogás.**

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
No se reportaron para el mes de octubre.	N/A	N/A

Fuente: SDF – Basado en Informes mensuales de interventoría – Octubre de 2019.

Respecto al contrato de consultoría C130E de 2011, suscrito con la UT Inter DJ, la Subdirección de Disposición Final NO reportó presuntos incumplimientos para el mes de agosto de 2019.

**13.2 Tribunal de Arbitramento.**

Las partes en el Contrato de Concesión pactaron que en caso de encontrar una controversia contractual que no pudieran resolver directamente, sería resuelta por un Tribunal de Arbitramento con sede en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. En este sentido, en el año 2015 CGR presentó demanda arbitral contra la UAESP, posteriormente la UAESP formuló demanda de reconvenición en contra del operador, con el fin de tratar la controversia por el incumplimiento de algunas obligaciones del contrato de concesión 344 de 2010.

El día 27 de septiembre de 2018 se profirió Laudo Arbitral por parte del Tribunal, mediante el cual se pone fin a la controversia. Dicho Laudo fue favorable a los intereses de la Entidad, y tanto el operador como la UAESP presentaron solicitudes de aclaración, las cuales fueron resueltas mediante acta No. 54 del 10 de octubre de 2018, quedando debidamente ejecutoriado el Laudo el día 11 de octubre de 2018.

En el siguiente cuadro se describen las actividades a realizar por parte de CGR DJ en cada componente de acuerdo al Laudo Arbitral con sus respectivos tiempos estipulados, así como los avances que se tienen frente a cada una de ellas:

**Cuadro 20. Laudo Arbitral.**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
VIAS	Realizar la construcción, reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica, incluyendo las obras de arte laterales de la vía principal del relleno RSDJ, que va desde la puerta de acceso hasta la zona VIII de disposición (...)	Desde la ejecución del Laudo.	Durante el mes de octubre, la Interventoría reporta que el concesionario realizó actividades de mantenimiento (bacheo) en la carpeta de rodadura de la vía principal, utilizando asfalto reciclado o fresado, en el tramo frente a Biosólidos, sin embargo, la Interventoría manifiesta que la actividad realizada no cumple con lo propuesto en el Plan de Acción para el cumplimiento del Laudo Arbitral, pues el uso de asfalto reciclado solo está contemplado para los mantenimientos en las vías operativas de acceso al frente de disposición y no en la vía principal. Igualmente, la interventoría informa que durante el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento y rehabilitación de la estructura de la vía principal, aumentando el grado de atraso en la programación que se tiene para el seguimiento del avance en este tema, no



## Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
			obstante, se registra el ingreso de la siguiente maquinaria: 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, una motoniveladora, un cargador y una trituradora con bandas transportadoras. Se reporta un atraso del 28,5% respecto del 69,00% que debería llevar al mes de octubre.
SEÑALIZACIÓN	Realización del diseño, elaboración, reparación, colocación, mantenimiento y aseo de las señales viales verticales y horizontales, bajo las normas técnicas viales vigentes INVIA	Desde la ejecución del Laudo.	Durante el mes de octubre de 2019, la Interventoría no reporta avances en esta actividad. La señalización horizontal está sujeta a los avances de las intervenciones necesarias en la estructura de la vía.
TALUDES	Realización del diseño, manejo, reparación y mantenimiento de los taludes al lado de las vías internas principales y accesorias del RSDJ.	Desde la ejecución del Laudo.	En el mes de octubre de 2019, la interventoría no reporta ninguna actividad por parte del concesionario frente a obras de mantenimiento o estabilización de taludes, no obstante, señala que: <i>"las condiciones de los taludes adyacentes a la Portería principal siguen siendo iguales a las reportadas en el mes de julio. Se considera que el concesionario debe realizar mantenimientos a estos taludes, realizando mantenimiento sobre las cunetas de coronación y remoción de bloques potencialmente inestables"</i> .
GESTIÓN SOCIAL	Suministrar y permitir el acceso a la información relacionada con el informe completo y presupuesto utilizado para la inversión en el área de gestión social desde el año 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.	Diez (10) días siguientes a la ejecutoria del Laudo.	Mediante radicado 20183000055033 se radico la solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio ante la SAL.  Para el mes de octubre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
DISEÑOS POSTE 53	Presentar una propuesta técnica de las obras a realizar garantizando la menor afectación en la operación del RSDJ.	Mes siguiente a la ejecutoria del Laudo	Mediante radicado 20193000110351 del 13 de mayo, la UAESP aprueba el plan de trabajo para continuar con los trabajos necesarios para terminar la estabilización del talud del poste 53.
DISEÑO PONDAJES	Presentar una propuesta técnica para realizar el mantenimiento ambiental anual de los pondajes.	Un (1) mes siguiente a la ejecutoria del Laudo.	El concesionario CGR remitió a la UAESP, dentro del documento Plan de Cumplimiento del laudo Arbitral (V2), la programación para realizar los mantenimientos de los pondajes. Esta programación fue avalada por la Interventoría mediante las comunicaciones UTIDJ-201902246 Y UTIDJ-201902278, por encontrarse dentro de los plazos fijados por el tribunal.  Así mismo, la UAESP mediante radicado 20193000060771 de 13 de marzo de 2019, le solicitó a CGR que iniciara dichas actividades.
APROVECHAMIENTO	Realizar el aprovechamiento de hasta el 20% de los residuos sólidos que ingresan al RSDJ.	Dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	La interventoría UT Inter DJ, reporta en el informe de septiembre de 2019, que el concesionario realizó el tratamiento de residuos provenientes de puntos críticos (RPC), obteniendo 10.224,37 toneladas de agregado reciclado, lo que equivale a un 4,72% frente a las 216.624,34 toneladas de residuos ingresadas al RSDJ.  Po otra parte, mediante radicado UAESP 20193000256431 del 03/10/2019, se reitera a la UT INTER DJ emitir concepto técnico, jurídico, ambiental, financiero y tarifario con referencia al Proyecto definitivo de aprovechamiento, y así mismo, con radicado UAESP 20193000258661 del 04/10/2019, se solicita a CGR Doña Juana atender las observaciones presentadas por la Interventoría al Proyecto definitivo de aprovechamiento presentado por el concesionario.
PERITAJE MAQUINARIA	Contratar y entregar los peritajes técnicos de la Maquinaria Permanente para la operación del RSDJ.	Dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	En el mes de abril, el concesionario entregó los resultados de los peritajes realizados, frente a los cuales, la Interventoría UT Inter DJ, mediante radicado UAESP 20197000178612 del 9 de mayo de 2019, informó que los mismos no tienen el alcance requerido contractualmente, y en tal sentido, le



## Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
			<p>solicitó al concesionario completar y entregar la información faltante.</p> <p>Al corte del mes de octubre, el concesionario CGR no ha hecho entrega de lo solicitado.</p> <p>Para el mes de octubre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p>
DISEÑOS STL	Presentar los diseños de optimización del STL.	Tres (3) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	<p>El pasado 04/02/2019, mediante radicado UAESP 20193000024681, se le solicitó al concesionario CGR, remitir la justificación técnica que soporta su solicitud de ampliación del plazo fijado en el Laudo Arbitral para la entrega de los diseños de la Optimización del STL, solicitud reiterada mediante radicado 20193000189461 de fecha 31 de julio de 2019, sin embargo, al cierre del mes de octubre de 2019, el concesionario no ha entregado justificación alguna.</p> <p>Mediante radicado No. 20197000231672 del 10 de junio de 2019, CGR presentó la ingeniería básica y de detalle, para la optimización del STL, correspondientes a la Fase I del proyecto: REHABILITACIÓN DE UNIDADES EXISTENTES, documento frente al cual la Interventoría emitió las respectivas observaciones, a través del comunicado UTIDJ-201907913 (Radicado UAESP 20197000283842) del 12/07/2019, y a la fecha se está a la espera de la respuesta a las mencionadas observaciones.</p> <p>No obstante, de acuerdo con la Resolución ANLA 158 de 2019 el 13/02/2019 la Autoridad Ambiental impone la presentación de unos Términos de Referencia Específicos para la</p>



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
			<p>Elaboración del Plan de Cumplimiento para solicitar el permiso de vertimiento, el cual debe ser presentado por el operador a más tardar el 6 de diciembre de 2019.</p> <p>Desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este módulo se suma a todo el sistema de recolección, transporte y tratamiento de lixiviados y permitirá cumplir al 100% con las normas de calidad de vertimiento vigentes expedidas por la Autoridades Ambientales competentes, las cuales establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles para el vertimiento puntual a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.</p> <p>Este es el primer módulo de los seis totales que se instalaran progresivamente en el Relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo modulo está proyectada para diciembre de 2019.</p> <p>Para el mes de octubre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p>
AUTOMATIZACIÓN	Realizar la instalación y conexión de los instrumentos de geotecnia en línea a tiempo real (inclinómetros, piezómetros y otros] y la automatización de todo el relleno sanitario, para su	Seis (6) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	De acuerdo con el informe de la interventoría del mes de octubre, no se observa reporte de avance en el cumplimiento del Laudo Arbitral. Por otro lado, se tiene que el 27 de agosto el Concesionario CGR, presentó a la Unidad y la Interventoría el módulo de seguimiento vehicular, sin embargo, respecto a los demás módulos se mantiene la observación de que estos no



## Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
	control y lectura en tiempo real.		<p>han sido presentados formalmente a la Interventoría, y que el concesionario CGR no ha realizado ningún avance significativo.</p> <p>En vista de los pocos avances que se han realizado en el cumplimiento de lo ordenado en el Laudo Arbitral, mediante radicado UAESP 20193000210231 de fecha 23 de agosto de 2019, se requirió al concesionario para dar cumplimiento a la obligación de Automatización y Seguimiento en Línea al interior del RSDJ.</p> <p>Finalmente se señala, que la Interventoría UT Inter DJ elaboró un informe respecto a la mora en el cumplimiento de las obligaciones de automatización por parte del concesionario CGR, el cual, a la fecha, se encuentra en actualización para ser presentado a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, para iniciar las acciones pertinentes a fin de garantizar la efectividad de los derechos reconocidos en el Laudo Arbitral del 27 de septiembre de 2018.</p>
OBRA STL	Culminar las actividades de optimización una vez sean aprobados los diseños respectivos por la Unidad	Cinco (5) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	Actividad pendiente de cumplimiento, ya que depende directamente de la entrega y aprobación de los diseños de la Optimización del STL. No obstante, se informa que el operador CGR Doña Juana, el 24 de Julio del presente, adquirió el primer equipo de ósmosis inversa con el objeto de complementar el proceso de depuración y tratamiento de los lixiviados generados en el RSDJ, iniciando de esta manera la etapa de optimización de la PTL. Desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este es el primer módulo de los seis totales que se instalaran progresivamente en el Relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo modulo está proyectada para diciembre de 2019.
MAQUINARIA	Disponer de la maquinaria permanente para la operación del RSDJ.	Doce (12) meses siguientes a la	En la mesa de trabajo realizada el 11 de abril de 2019, el Concesionario informó que presentará a la UAESP una propuesta de modificación de la maquinaria del

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
		ejecutoria del Laudo.	<p>frente de disposición, teniendo en cuenta las necesidades actuales de operación del RSDJ. Igualmente, en la mesa de trabajo del día 25 de abril, informó que realizará pruebas, analizando diferentes variables, para reunir información suficiente para la propuesta a presentar. Esta obligación tenía plazo de cumplimiento hasta el 11 de octubre de 2019, sin embargo, no presentó resultados de su estudio ni propuesta alguna.</p> <p>En el mes de septiembre se tiene la radicación por parte de la Interventoría UT INTER DJ, de una solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P., por la mora en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el reemplazo temporal de la maquinaria permanente que supera una semana varada, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión No. 344 de 2010, y se está a la espera de celebración de la respectiva audiencia.</p> <p>No obstante, mediante radicado 20193000277741 de fecha 28 de octubre de 2019 se solicitó a la Interventoría, la actualización del informe de estado de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, con el fin de aportar a la Subdirección de Asuntos Legales, los insumos técnicos y jurídicos para realizar las actuaciones pertinentes.</p>
OBRA POSTE 53	Realizar las obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal, asumiendo los costos derivados de dichas obras con cargo a su remuneración.	Doce (12) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	<p>Mediante oficio con radicado 20193000110351 se aprobó el plan de trabajo para la ejecución de las obras necesarias para terminar la estabilización del talud del poste 53 de la vía principal. Según este plan de trabajo, las obras culminarían el 12 de octubre, que estaba dentro del plazo establecido en el Laudo Arbitral.</p> <p>La Interventoría UT Inter DJ mediante radicado 20197000413942 de fecha 26 de septiembre de 2019, presenta "Informe avance de obra de estabilización talud entre los poste 53-59 sobre la vía principal", señalando el estado de</p>



## Informe mensual de Supervisión y Control

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
			<p>abandono de la obra por parte del concesionario, y en consecuencia de ello, mediante radicado 20193000060733 se dio traslado a la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) de la UAESP, con el fin de proceder con las actuaciones administrativas correspondientes.</p> <p>Adicionalmente, en el mes de octubre la Interventoría informa que: "Durante el periodo de análisis se reportan algunas labores de rellenos en la zona del box coulvert, de la vía alterna construida para la estabilización del talud; sin embargo, los avances de obra son muy pobres y el riesgo sigue patente. Por otra parte, se realizó inspección de los taludes de conformación de los rellenos y se observan cárcavas de erosión dado que no se han construido estructuras para el drenaje de aguas superficiales de la vía".</p>
OBRA PONDAJES	Cumplimiento del cronograma presentado una vez sea presentado por la Unidad, para realizar el mantenimiento ambiental anual de los pondaes existentes dentro del RSDJ.	Doce (12) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	<p>De acuerdo con el informe de la Interventoría, durante el mes de octubre los pondaes II-1, II-2 y II antiguo se encuentran en mantenimiento, sin embargo, respecto al seguimiento del cronograma de mantenimiento de pondaes, informa que dicha programación se encuentra retrasada, ya que, a la fecha, el mantenimiento de los pondaes II-1, II-2 y II antiguo; y Oriental y Occidental de la PTL, deberían estar finalizados. Así mismo, indica que el mantenimiento de los pondaes II-3 y II-4 debería estar en ejecución.</p> <p>Para el mes de octubre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>No obstante, mediante radicado 20193000277741 de fecha 28 de octubre</p>

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIPULADO	AVANCE A 31/10/2019
			de 2019 se solicitó a la Interventoría, la actualización del informe de estado de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, con el fin de aportar a la Subdirección de Asuntos Legales, los insumos técnicos y jurídicos para realizar las actuaciones pertinentes.

Fuente: Informe mensual Interventoría UT Inter DJ, octubre 2019 - Subdirección de Disposición Final.

En relación al cronograma que permita dar cumplimiento al laudo arbitral, el concesionario CGR Doña Juana, mediante radicado 20187000364602 del 16/10/2018 presentó la versión 1 del Plan de Acción para dar cumplimiento al laudo arbitral; dicho plan de acción fue objeto de observaciones y solicitud de ajustes por parte de la UAESP y la interventoría del contrato, en especial en lo referente a los plazos para la ejecución de las obligaciones derivadas del laudo, dado que el concesionario en los cronogramas propuestos señaló plazos que excedían los tiempos estipulados en el mismo.

En desarrollo de la evaluación de la propuesta elaborada por el concesionario, se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo en las que participaron CGR, la interventoría Ut Inter DJ y la UAESP, en las cuales se ha requerido al operador la explicación y justificación técnica de los plazos planteados. En el mes de enero de 2019 la UAESP requirió al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP., la entrega y/o ajuste de los cronogramas que permitan dar cumplimiento al laudo arbitral en cada uno de sus componentes. En el mes de febrero con radicado UAESP No. 20193000027301 de fecha 06/02/2019 se solicitó a la interventoría UT Inter DJ, la revisión del documento radicado por CGR DJ y pronunciarse sobre la viabilidad del Plan de Inversiones CGR-DJ-2019-2023.

Luego de las revisiones respectivas realizadas por la Interventoría UT Inter DJ a la versión 2 del Plan de Acción para dar cumplimiento al Laudo Arbitral, mediante radicado No. 20193000060771 del 13 de marzo de 2019, se le informa al concesionario que, *"las observaciones emitidas por el ente interventor son acogidas por la Subdirección de Disposición Final y en este sentido se acepta los tiempos para las obligaciones de Automatización y seguimiento en línea, mantenimiento de la vía principal, mantenimiento de taludes y estabilización de poste 53, mantenimiento de pondajes y peritaje anual de maquinaria permanente"*. En consecuencia de lo anterior, se le solicita a CGR iniciar las mencionadas actividades, y además, se le informa que las demás obligaciones están siendo analizadas de acuerdo con la versión 3 del citado documento presentado con radicado UAESP 20197000063642, para emitir el concepto correspondiente.

después de las observaciones presentadas por la Interventoría, al plan de cumplimiento presentado por CGR, y de las mesas de trabajo realizadas durante el mes de abril de 2019, el Concesionario CGR, mediante radicado UAESP No. 20197000178482 del 9 de mayo de 2019, presentó el documento "PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V4", el cual, luego de ser revisado por parte de la Interventoría UT Inter DJ, ésta, mediante radicado No. 20197000224262 reitera las observaciones realizadas a las versiones anteriores, indicando que: *"en términos generales y como observación principal se advierte que las continuas modificaciones por parte del concesionario a las fechas propuestas en cada una de sus versiones presentadas, impide cumplir de manera oportuna las órdenes y plazos contenidos en el Laudo Arbitral"*. En el mes de julio, la UAESP presenta las respectivas observaciones al citado documento, mediante radicado 20193000168091 de fecha 10/07/2019, en el que se le informa al Concesionario CGR que: *"...teniendo en cuenta las observaciones efectuadas tanto por la Interventoría UT Inter DJ como por la UAESP, la Subdirección de Disposición Final se permite informarle que no aprueba el documento PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V4"*.

Para el mes de septiembre, la audiencia respecto a la actuación administrativa sancionatoria 003 de 2019, se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos

Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Teniendo en cuenta lo informado por la UAESP en el oficio 20193000168091 de fecha 10/07/2019, en cuanto a la no aprobación de la versión 4 del mencionado plan de cumplimiento, mediante radicado 20197000420542 de fecha 1 de octubre de 2019, el concesionario CGR Doña Juana presentó el documento "PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V5", el cual al cierre del mes de octubre se encuentra en revisión por parte de la Interventoría y la UAESP.

Finalmente, mediante radicado 20193000277741 de fecha 28 de octubre de 2019, se solicitó a la interventoría la actualización el informe de estado de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del laudo arbitral, el cual se requiere para ser aportado a la SAL como el insumo técnico y jurídico, requerido para la estructuración de la demanda por parte de la SAL y su posterior presentación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

### 13.3 Seguimiento a pólizas.

Según el informe de la interventoría del mes de octubre de 2019, las pólizas del contrato de concesión se encuentran vigentes. Sin embargo, mediante radicado 20197000403442 del 19/09/2019 la interventoría solicitó al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP, "a) *Iniciar los trámites de renovación, prórroga o expedición de la garantía de Responsabilidad Civil Correlativa a Cumplimiento suscrita con la Compañía Chubb Seguros Colombia S.A., la cual se identifica con el número N° 36154/29352, cuya vigencia comprende del 16 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019 y remitir el correspondiente certificado modificatorio o póliza a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con copia a la Interventoría, y b) Iniciar los trámites de renovación, prórroga o expedición de la garantía PYME con la Compañía de Seguros del Estado S.A., la cual se identifica con el número N° 33-23-10-1000607, cuya vigencia comprende del 16 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019 y remitir el inventario de bienes asegurados, junto con el correspondiente certificado modificatorio o póliza a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con copia a la Interventoría*".

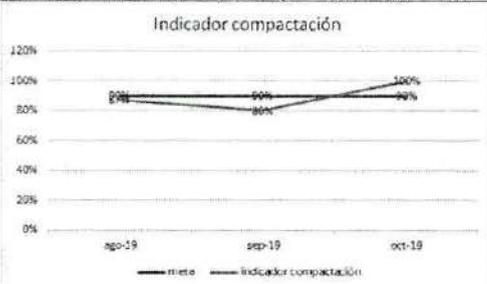
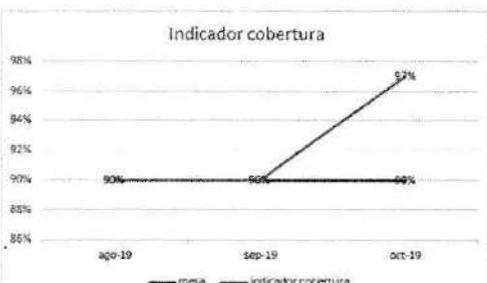
Adicionalmente se reitera para el mes de octubre que mediante comunicado UTIDJ-2019091327 del dieciocho (18) de septiembre de 2019, la interventoría solicitó al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP ajustes de las vigencias póliza de cumplimiento adición No. 8 radicado UAESP número 20197000401152.

Respecto al contrato de concesión 137 de 2007 se reitera para el mes de octubre que mediante radicado UAESP número 20197000413922 del veintiséis (26) de septiembre de 2019 la Interventoría radicó a Biogás Doña Juana, la actualización del valor de las pólizas para que se inicie la modificación de las vigencias de estas.

### 14 INDICADORES DE OPERACIÓN.

El cumplimiento de los indicadores de operación de los componentes de disposición final, tratamiento de lixiviados, aprovechamiento de residuos y, tratamiento y aprovechamiento de biogás, se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 21. Indicadores de calidad en la operación durante el mes.**

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
<b>DISPOSICIÓN FINAL.</b>				
Operatividad (Represamiento de vehículos).	90%	100%	No cumplió	 <p>Para el presente mes de octubre el concesionario CGR cumplió con la meta.</p>
Compactación de residuos.	90%	100%	No Cumplió	 <p>Para el presente mes de octubre el concesionario CGR cumplió con la meta.</p>
Cobertura de Zonas.	90%	97%	Cumplió	 <p>Para el presente mes de octubre el concesionario CGR cumplió con la meta.</p>
<b>PROYECTO DE APROVECHAMIENTO.</b>				
Porcentaje de aprovechamiento mensual	1,8%	-	No Cumplió	De acuerdo con el informe mensual de la Interventoría Capítulo 10. <i>Aprovechamiento</i> , la UT INTER DJ reporta a la UAESP que teniendo en cuenta que a la fecha el Concesionario presentó un nuevo proyecto y que adicionalmente continúa realizando las actividades tratamiento, clasificación y selección de residuos provenientes de puntos críticos,
Eficiencia de las plantas.	60%	-	No Cumplió	
Contratación de personal.	23	19	Cumplió: 82,60%	



## Informe mensual de Supervisión y Control

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
				no se puede realizar análisis de indicadores respecto al porcentaje ofrecido contractualmente por CGR DJ para aprovechamiento.  Además, es preciso indicar que la información relacionada con el personal operativo en el área de tratamiento presentada en el informe mensual de la UT INTER DJ corresponde con la contemplada en la propuesta técnica presentada por CGR DJ a la Autoridad Ambiental para el tratamiento de los residuos provenientes de puntos críticos.
<b>TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BIOGAS.</b>				
Temperatura de las antorchas (°C).	≥ 750	*941 antorcha 2 * 960 antorcha 3	Cumplió	N/A
Contenido de Oxígeno %.	≤ 3 %	1.6%	Cumplió	N/A
Mantenimiento general.	100%	100%	Cumplió	N/A
Generación de energía.	≥ 1	1.29	Cumplió	N/A
Emisión de CRE.	≥ 1	0.88	No cumplió	Se está realizando mesas de trabajo con el concesionario BDJ y comités de acuerdo de operadores.
Detenciones de la planta.	≥ 96	0	N/A	El concesionario no reportó la información.
Plan de trabajo.	≥ 95	100%	Cumplió.	El Concesionario programó 11 actividades para este periodo, de las cuales ejecutó 9. El atraso presentado corresponde a la ejecución de las obras, que para su inicio requieren de aprobación previa de las entidades externas. La mora presentada en las diligencias de aprobación, de las cuales BDJ no tiene una responsabilidad directa han causado el atraso en el inicio de las obras.

Fuente: SDF - Basado en Informe mensual de interventoría de mes de octubre de 2019.

<b>2. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)</b>	
Fecha de aprobación: <u>03/12/2019</u> Nombre <u>Julian Soto</u>	Firma <u>Julian Soto</u>



Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: <u>Bernaldo Arias R</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>CD UACS P 86</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Libardo Celis</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>CDUAFSP-308</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Adriana Gómez Unda</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Prof. Univ</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Irma Arévalo G</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>CP. 334-19</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>William G. Chica</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>CDGS-2009</u>	Firma: <u>WILLIAM CHICA</u>
Nombre: <u>Liliana Castro</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>CD-353-2019</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>William Lopez</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>CD-445-2019</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>JENIFER PRIETO R</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Prof. Univ.</u>	Firma: <u>JENIFER P.</u>
Nombre: <u>Evangelina Araya</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Prof. Univ.</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Elizabeth Orrego</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Contratista</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Lorenzo A Diaz</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Contratista</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>libardo Perilla A</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Contratista</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Laura Tello C.</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Contratista</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Carmela Cuillos</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Contrato</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>NEISAU LOZANO</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Contratista</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>FRANCISCO ANDRÉS</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>artista</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Carlos G. Rueda P.</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Prof. Univ</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Mario Fragozo</u>	Cargo o No. de Contrato: <u>Contratista</u>	Firma: <u>M. Fragozo</u>
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Cargo o No. de Contrato: _____	Firma: _____